

Marzo 2013

# ANAPAL

Año 17 - Nº 46

El Boletín

Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías



## La crisis y las medidas políticas hacen caer las ventas

Consejos para resistir la crisis

Luces y sombras de Eurovegas

política

La agudización de la crisis en los juegos de SELAE



actualidad

Informe sobre las nuevas medidas de seguridad en las Administraciones



a. jurídica

- Contrato Mercantil ¿Régimen sancionador?
- Renta 2013
- Problemas con las devoluciones



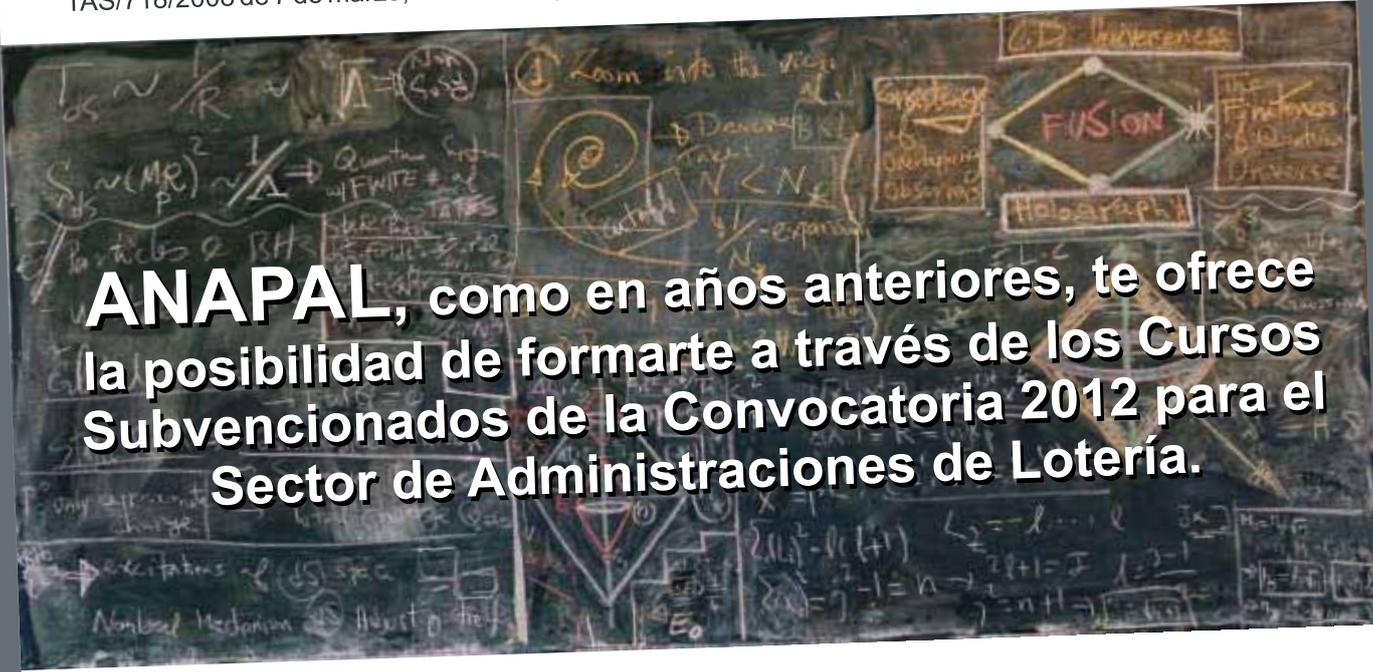
## Plan de Referencia Oficial de **conocimientos específicos para** Administraciones de Lotería

CURSOS OFICIALES 2012



**SUBVENCIONADOS**

Acciones formativas subvencionadas realizadas en el marco del Real Decreto 395/2007 y de la ORDEN TAS/718/2008 de 7 de marzo, financiadas por el Servicio Público de Empleo Estatal.



**ANAPAL**, como en años anteriores, te ofrece la posibilidad de formarte a través de los Cursos Subvencionados de la Convocatoria 2012 para el Sector de Administraciones de Lotería.

### *Plan de Cursos 2012*

-  **Conocimiento del Producto y su presentación al cliente. Juegos y Productos de Juego.**
-  **Juego Social y Redes Sociales. Nuevos fundamentos en la atención y relación con los clientes.**



Entra, reserva y matricúlate: [www.institutopal.es](http://www.institutopal.es)  
O bien si tienes alguna duda llámanos al Teléfono Gratuito **900 80 42 49**  
y te hacemos la matriculación

# Sumario

## SUMARIO

**La agudización de la crisis de LAE**

**5**

**La confirmación del perjuicio del gravamen 20%**

Dirección de Estudios de ANAPAL

**Encuesta**

**Gravamen+desconocimiento = Crisis**

**16**

**Asesoría Jurídica:**

- **La declaración de Renta de 2012**
- **Contrato Mercantil ¿Régimen sancionador?**
- **Devolución de L. Nacional invendida**

**18**

Miguel Hedilla



**La red comercial y el nuevo concurso**

Pedro Lamata Cotanda

**30**

**Kiosco Virtual**

Selección de noticias del mundo del juego y las apuestas

**42**



**Aclaración sobre las nuevas medidas de seguridad**

Redacción Anapal

**36**

**Golpe de crisis contra "La Suerte"**

Redacción Anapal

**56**

**Eurovegas: Luces y sombras**

**52**

**Consejos para resistir la crisis en las Administraciones de Lotería**

J. Martín Rodrigo

**60**

**64** **Propuesta de Anapal a SELAE sobre Navidad y El Niño**

Servicios de Estudios de ANAPAL

**66**

**Buzón del administrador**



**Director:** Jorge Martín Rodrigo • [jorgemartin@anapal.com](mailto:jorgemartin@anapal.com)

**Domicilio:** A.N.A.P.A.L., C/ Zaratán, 7, Bjo 2 - 28037 Madrid

Tel. 91 304 05 41 - Fax 91 327 00 21

Horario de atención telefónica de lunes a jueves:

de 11,30 a 13,30 y de 17,00 a 19,00

[www.anapal.com](http://www.anapal.com) • [gestion@anapal.com](mailto:gestion@anapal.com)

Depósito Legal: M-22.423 - 1996

**Imprime:** Suministros Gráficos 2000, S.L.

**Edición:** 4.500 ejemplares



## Alarmados



Los datos de 2013 son alarmantes. Una caída del sorteo de El Niño del 13%, y un descenso acumulado global de todos los juegos en enero del 10% sobre el mismo mes del año anterior. Todo esto a sumar a la caída del 8% en el último sorteo de Navidad, y al descenso global del 5% en los juegos del Estado en 2012. Ya nadie puede pensar en la "inelasticidad" de la demanda de nuestros juegos, que desde 2009, con el leve lapso de 2011 (+1,4%), manifiestan una senda severa de descenso, y son fuente fundamental de las cuentas del Estado y, también, nuestro sustento cotidiano.

Por eso no es de extrañar que la alarma crezca, y que cada vez encontremos más compañeros que se preguntan: ¿Hasta cuando este descenso?, ¿hasta dónde, hasta qué cifras?, ¿y no van a hacer nada para frenarlo?, ¿vamos a esperar callados mientras la gran empresa del Estado dilapida sus cuentas y su acumulado prestigio?

Nos consta la preocupación de la casa, pero no su interpretación profunda de los datos y las decisiones fundamentales que se manejan para reflotar una nave que da la sensación de haber chocado con un iceberg. No nos consta si están decididos a mantener la propiedad y la gestión en manos públicas, o si vislumbran otras soluciones, por ejemplo, más allá de esa incipiente internacionalización de los juegos. Nadie puede argumentar a estas alturas que la causa de esta grave caída de ventas sea la fórmula pública de gestión, porque ha sido precisamente ésta la que dio esplendor a Loterías, elevándola a modelo ejemplar en Europa y en el mundo. Sin embargo, podemos preguntarnos perplejos: ¿Es sólo la crisis, su duración y profundidad lo que ha traído a SELAE hasta la actual situación?, ¿hay otras causas de la agudización de la actual senda?, ¿es la creciente competencia del juego privado clave? Y así sin parar...

Tanto la Ley 16/2012 que pretende afianzar las cuentas públicas castigando, curiosamente al juego público (gravamen del 20%) y beneficiando al juego privado (con la deducción de pérdidas al jugador), como la regulación que ha permitido abrir el abanico de oferta de juegos a los operadores privados sin permitirlo al mismo tiempo para el público, son medidas lesivas que ayudan a disminuir los beneficios del Tesoro. Efectos perversos que alguien tendrá que explicar políticamente en estos tiempos, y que se acentuarán sino hay un giro de timón. Por eso hemos vuelto a enviar documentos al Ministerio para argumentar con datos, con dolor, con rabia.

Urge a estas alturas un compromiso de los poderes públicos con los juegos del Estado, con los juegos de todos. Estos aportan de media un 30% de beneficio a las arcas públicas de todo lo que se vende, mientras que el juego privado apenas alcanza el 9%. Este diferencial debería ser causa suficiente para que el apoyo fuera inequívoco, y nuestros políticos se mantuvieran ajenos a cualquier tipo de presión del lobby del juego privado, muy potente, que cada día yergue su poderoso aparato publicitario para ganar cuota de mercado. Pero, además, nuestros juegos no generan ludopatía, al ser de respuesta diferida, y generan empleo específico y sólido al basarse en una red especializada.

De todo esto encontrarás información y opinión en este Boletín. También sobre Eurovegas, unos consejos para sobrevivir a la crisis, un análisis del posible concurso de puntos de venta, y el habitual repaso a las noticias del sector y del azar en general.

Si te lanzas a él, ya más informado, tu alarma puede que disminuya, y encuentres más opciones para salir adelante. Ojalá.

Jorge Martín Rodrigo  
Director del Boletín





y su facturación total, sólo serán imposables el 36% de la masa monetaria retornada en premios."

Es decir:

$5.853 \times 36\% = 2.107$  millones €

**Y EL 20%, A RECAUDAR POR EL GRAVAMEN DE LOS 2.107 MILLONES, SON = 421 MILLONES DE EUROS Y NO LOS 700 MILLONES DE € DE LA HIPÓTESIS DEL MINISTERIO."**

Tanto Vds. como nosotros partimos de datos referenciados al desarrollo de pago de premios en 2011. Les advertimos entonces que esos **421 millones de €** en el caso de SELAE tampoco los iban a recaudar. "Porque se planteaban desde el **"laboratorio o el despacho"**, decíamos, al margen del descalabro que produciría la bajada de las ventas, consecuencia inevitable de esta medida. De lo que ya les hablamos en otro documento anterior fecha 28 de septiembre de 2012"

Y dijimos entonces, para mayor precisión:

**"El Descalabro en ventas lo podemos precisar de la siguiente manera:**

*Si se aplica la medida, la respuesta inevitable de la clientela va a ser un descenso mínimo de la demanda real del 15%. Un descenso del 15%, porque tenemos el ejemplo de cuando se aplicó en Portugal (Santa Casa de Misericordia de Lisboa), antes de esta gran crisis, y ya produjo un descenso del 10% que obligó a retirar la medida. Más un 5% en nuestro caso, por el propio descenso derivado de la crisis (véase la tendencia de 2012)."*

Y nuevamente desde nuestro departamento de estudios queremos afirmar que el 2012 ha terminado con un descenso del 5% en el conjunto de los juegos, sobre los datos del ejercicio 2011 (año base del cálculo). Y hoy (febrero de 2013) –también efectivamente–, ya estamos en un descenso en el conjunto de los juegos de un 15% sobre 2011. Si el sorteo de Navidad cayó un 8% (descenso interanual sin parangón desde

1939), el sorteo de "EL Niño" ha caído un 13%, igualmente sin parangón. Y el conjunto de los juegos ya superó en este enero de 2013, el 10% de descenso global.

Y si en Enero de 2013, el conjunto de los juegos cayó ya por encima del 10% sobre 2012, y 2012 cayó un 5% sobre 2011, resulta bastante obvio que -en cifras globales-, nos encontramos, de momento, con un 15% de descenso interanual sobre 2011.

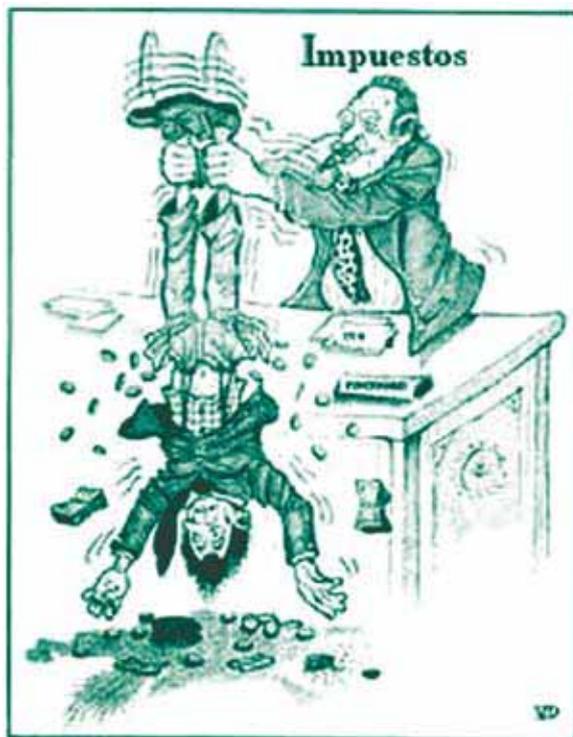
Para valorar este brutal descenso desde septiembre de 2012 (cuando se hace pública la medida del gravamen), basta recordar que desde el año 2008, cuando comienza la crisis, hasta 2011, el descenso acumulado por SELAE era sólo del 3,2%. El menor descenso entre todos los subsectores del Juego en España. Esto quiere decir que, a nuestro juicio, mientras no se rompe la imagen tradicional de los Juegos del Estado, exentos de impuestos, (porque ya de por sí son un impuesto voluntario en la medida en que el jugador sabe que el 30% de lo que invierte al jugar va directo al Tesoro público), el ciudadano mantiene su fidelidad a los Juegos.

Y también decíamos que "de mantenerse (o incrementarse) este descenso del 15%, implica una caída a cierre de ejercicio del 15% en los beneficios de SELAE, lo que equivale a 450 millones de €.

A los que hay que añadir el descenso proporcional del volumen de premios gravables."

Si a los 421 millones de € que "podíamos recaudar" con el gravamen, sobre datos de 2011, le descontamos 450 millones de € que dejará de recaudar el Estado por el descenso de un 15%, (SELAE es empresa recaudadora para el erario público), más 63 millones de € por la pérdida proporcional de volumen de premios gravables, (a menos ventas menos posibilidad de pago de premios) se producirá, como avisamos, el siguiente cómputo:

$421 - 450 - 63 = - 92$  millones de €, que es lo que en realidad se podría aspirar a "recaudar



# No dejes tu seguridad al azar

Más protección con menor precio

**nº 1** en SEGURIDAD ELECTRONICA MUNDIAL

## El kit más completo del mercado según normativa

- Módulo IP con test de línea cada 36 segundos, por dos vías de comunicación (ADSL+GPRS)
- Central de alarma de alta seguridad en Grado 3
- 12 sensores incluidos, todos con certificado Grado 3 (sísmicos, volumétricos, rotura de cristales, lapa con alarma de apertura de caja fuerte, contactos magnéticos puertas y persianas, pulsador de pánico,...)
- Grabador con visualización remota (Pc, Tablet, SmartPhone,...) y dos cámaras color con visión nocturna
- Conexión a central de alarmas, por 3 vías de comunicación (ADSL+RTB+GPRS)
- Salto de alarma por sabotaje del sistema, corte de luz o corte de líneas de comunicación
- Visualización instantánea y automática integrada de las cámaras, por salto de alarma
- Reportes de apertura y cierre vía e-mail en cada cambio de estado (Armado/Desarmado)
- Certificados y libro de instalaciones/revisiones diligenciado
- Revisiones periódicas obligatorias y mantenimiento preventivo incluidos

902 444 440 · [www.tyco.es](http://www.tyco.es)

\* Precios para no asociados Anapal

Precios sin IVA

**O F E R T A**  
**ALARMA GRADO 3**  
**+ VIDEO**

Venta  
**1870,55 €**  
**1998,25 €\***

Entrada +  
Alquiler 24 Meses  
**600 €**  
Cuota Mensual  
**57,46 €**  
**62,87€\***

Alquiler 48 Meses  
- Sólo Anapal -  
Cuota Mensual  
**46,67 €**

Conexión CRA y Mantenimiento **37 €/Mes**

**tyco**  
Integrated  
Fire & Security

*como máximo*", de SELAE y sus jugadores por este procedimiento del gravamen.

Y preguntamos entonces y preguntamos ahora: **¿Alguien puede justificar el mantenimiento de esta medida?, ¿Estar en crisis justifica equivocarnos de tamaña manera?**

Pero es que, además, los perjuicios son múltiples. Por ejemplo, si hacemos **balance sociológico** de la operación, podemos evaluar que lastran los Juegos Públicos con el nuevo gravamen, modificar una imagen de juegos de utilidad pública exentos de impuestos (**porque participar en los Juegos del Estado ya representa *per se* "aportar" al Tesoro el 30% de lo invertido**), se interpreta por los jugadores como una ruptura unilateral por parte del Gobierno de unas reglas del juego que imperaron durante **250 años**, provocando el malestar, cuando no la indignación, de **16 millones** de clientes y la caída inevitable de las ventas de SELAE. Y esto, junto al **balance económico** que reflejará una grave y difícilmente justificable, disminución de los ingresos corrientes.

---

## Nuestra propuesta

---

En consecuencia, proponemos que, sobre la base de las **"mejoras macro-económicas"** que empiezan a alegrar a nuestro Gobierno, se haga público que el gravamen revestía un carácter **"temporal"**, un esfuerzo



de solidaridad puntual durante 2013, pero que a partir de enero de 2014, probablemente, y si las condiciones lo permiten, desaparecerá, **derogándose en los próximos Presupuestos Generales.**

**El no hacerlo es seguir alimentando el efecto inhibitor de la medida, seguir "desprestigiando" NUESTROS JUEGOS, (por ruptura unilateral de las condiciones del contrato con nuestros jugadores, pues recordemos que a fin de cuentas cada décimo, cada resguardo de Primitiva o Bonoloto, son un contrato entre SELAE/ Estado y cada jugador).**

Y seguir provocando una mayor caída de las ventas de la hasta ahora registrada, con lo que el daño **"coyuntural"** puede hacerse permanente e irreparable.

Por poner un ejemplo: un **20%** de la venta de Lotería Nacional, estamos hablando de cerca de **1.000 millones de €** en ventas, se realiza gracias a las participaciones de Lotería Nacional. Conforme se propague la especie, de las dificultades que implica para el promotor de La Peña, Asociación, etc. el aplicar el gravamen (**consúltese a los técnicos de SELAE**) irá abandonando su abnegado esfuerzo. Y son ventas que no se recuperan. Idéntico comportamiento sucederá con las peñas de La Quiniela, la Primitiva, etc.

Este efecto de abandono paulatino no se ha descontado todavía en los resultados, pero se descontará a lo largo del presente año si no retiramos el gravamen o, por lo menos, **anunciamos** a la población **-a nuestros jugadores-** el carácter transitorio de la medida (*las medidas anticrisis*).

Y ese **20%** de descenso en Lotería Nacional, (**54% del total de las ventas de SELAE**) *representará a cierre de ejercicio 2013 otro 10% de descenso en el total de los juegos, a sumar o incorporar al 15% sobre el 2011 en el que ya hoy nos encontramos.*

Sin contramedidas, como la que proponemos, podemos llegar al cierre del ejercicio 2013 con un descenso acumulado del **25%**. Tradúzcanlo Vds. mismos a pérdida de ingresos en relación con 2011.

Alarmados, pero confiando de su inteligencia y valentía una rápida y positiva respuesta, esperamos sus noticias.

*Dirección de Estudios de* **ANAPAL**



## Carta al Secretario de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas

● C/ Zaratán, 7, Bjo.2  
● Madrid 28037  
● Tel. 91 304 05 41  
● Fax 91 327 00 21  
● [gestion@anapal.com](mailto:gestion@anapal.com)  
● [www.anapal.com](http://www.anapal.com)

**Don Miguel Ferré**  
**Secretario de Estado de Hacienda y Administraciones Públicas**  
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.  
C/ Alcalá, 7 – 9 planta 1ª.  
28014 Madrid. (España).

Madrid, 5 de febrero de 2013

Estimado Sr. Ferré:

Le adjuntamos dos documentos. En el primero queremos hacer patente, con los datos correspondientes, que el **gravamen del 20% sobre premios ha sido un grave error**. Error que entendemos, hay que subsanar cuanto antes. El “cuanto antes” hace referencia a la próxima campaña de Navidad. El tremendo peso específico que tiene la Lotería de Navidad en la recaudación total del conjunto de los juegos de SELAE, concretamente el 27% (2.500 millones de euros). Si en 2012, sin gravamen, descendió más del 8%, en 2013 con gravamen, y el consiguiente efecto demoledor sobre “las participaciones”, el descenso de este sorteo puede aproximarse hasta el 30%.

En el segundo documento, **en defensa de los Juegos del Estado**, queremos denunciar que el desarrollo normativo sobre Juegos, de los últimos meses, hace temer que lo del gravamen no sea necesariamente un error aislado, sino que pueda estar incluido en una estrategia de difícil justificación, de favorecer al juego privado frente al juego público, en particular a los operadores privados de Juego on-line. Estrategia que, de forma lenta pero segura, podría condenar a los Juegos del Estado a su desaparición.

Si nos equivocamos, si nuestros argumentos no son válidos, le agradeceríamos nos explique por qué y nos saque de nuestro error, pues de no ser así el colectivo al cual representamos entenderá que podrían existir unos “intereses” que van contra el propio Estado.

**Para despejar dudas y clarificar posiciones, le solicitamos por la presente, una entrevista que confiamos nos pueda conceder a la mayor brevedad.**

Y desde luego, esta Asociación se pone a su entera disposición para cualquier aclaración o estudio de la presente situación. Resulta evidente en estos momentos, la necesidad de empujar todos, Vds. y nosotros, en la misma dirección.

A la espera de sus noticias, queda a su disposición,

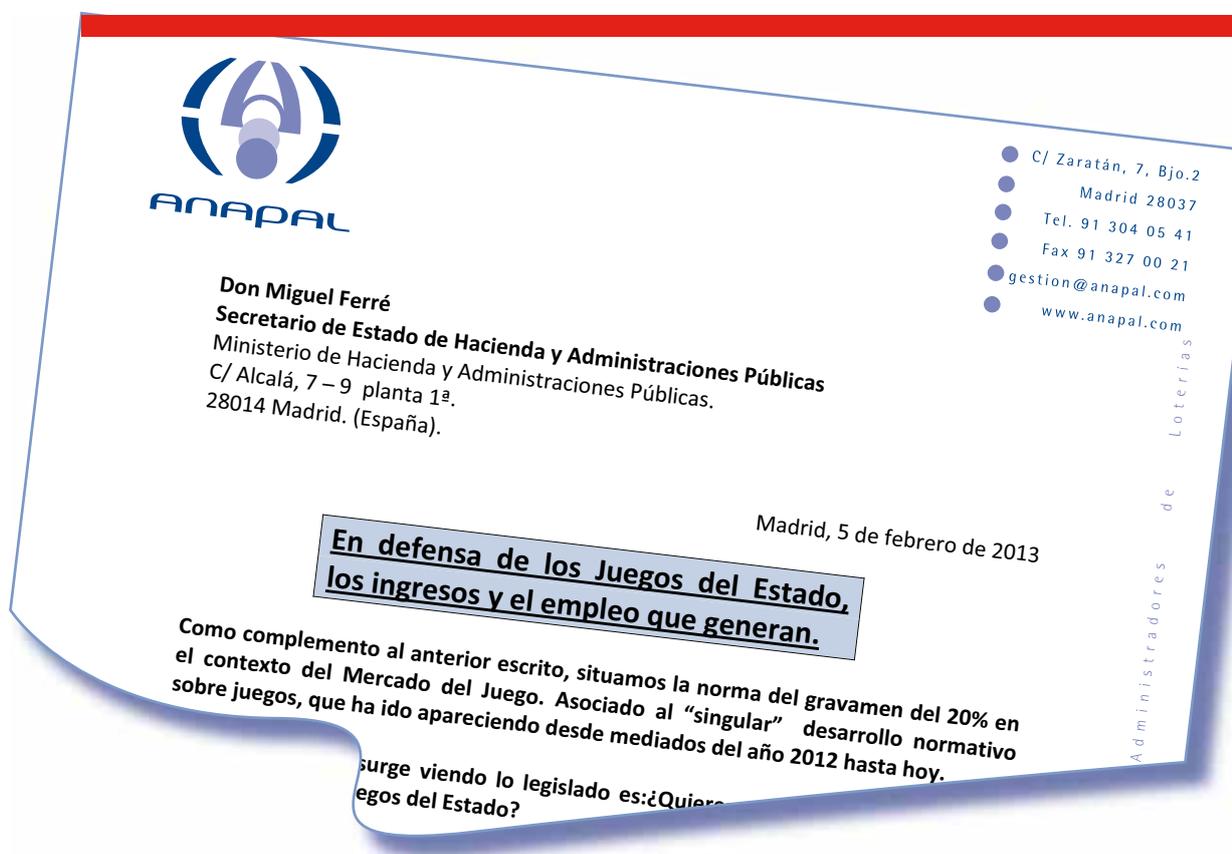
**Manuel Izquierdo Morillo**  
Presidente de ANAPAL

de Loterías  
de Administradores  
de Provinciales  
de Asociaciones  
de Nacional  
de Agrupación



## En defensa de los Juegos del Estado, los ingresos y el empleo que generan

*Informe remitido a la Secretaría de Estado de Hacienda*



Como complemento al anterior escrito, situamos la norma del gravamen del 20% en el contexto del Mercado del Juego, asociado al "singular" desarrollo normativo sobre juegos, que ha ido apareciendo desde mediados del año 2012 hasta hoy.

Y la pregunta que surge viendo lo legislado es: ¿Quieren Vds. como Gobierno que desaparezcan los Juegos del Estado?

Nosotros creemos que, en el caso

de nuestros Juegos del Estado, han sido los más eficientes de La Unión Europea en la correlación *Facturación bruta-Aportación neta al Tesoro*, facturando 9.723 millones de € antes de premios, en el año 2011, con una aportación al Tesoro de cerca de 3.113 millones de € y manteniendo 15.000 empleos directos y 8.000 indirectos. *Utilizando sólo juegos de respuesta diferida y con un retorno en premios del 61%.*

También creemos que es tarea

de los responsables de la Dirección de SELAE, y en particular de la alta dirección de La Hacienda Pública, defender los VALORES DE LOS JUEGOS DEL ESTADO, no sólo como institución recaudadora para el Tesoro Público, sino también como factor esencial de equilibrio del mercado del juego y como elemento moderador y responsable, dentro de esta potente industria. Porque aporta tres factores diferenciales de alto interés social:

1. En cuanto a Ingresos al Tesoro



## Cuadre de Caja Diario en 5 Minutos



### GESTIÓN LOTERÍA NACIONAL

GESTIONE LA LOTERÍA DE SU ADMINISTRACIÓN

- Reservas
- Ventas
- Devoluciones
- Intercambios
- Venta por Internet...



### TYKHE PAPEL

IMPRIMA SUS PARTICIPACIONES

- Diseño personalizado.
- Impresión
- Integrados en TykheGestión, usa sus números, sorteos y clientes.



### TYKHE PEÑAS

[Juegos activos y Lotería Nacional]  
ADMINISTRE SUS PEÑAS DE FORMA INTEGRAL

- Diseño
- Impresión
- Venta
- Pago por código de barras...



### TYKHE MÓVIL

TODA LA FUNCIONALIDAD DE TYKHEGESTIÓN DESDE CUALQUIER PARTE.

- Vender
- Pagar
- Reservas de Lotería y Juegos Activos



### GESTIÓN JUEGOS ACTIVOS

- Reservas
- Deudas
- Listado de saldos...



### TYKHE BACKUP

TODA LA INFORMACIÓN A SALVO

- Copia de toda la información en servidor externo
- Actualización de disponibilidad de Lotería en "BuscarLotería.com", Web Premium y Gadmin.
- Totalmente automatizado.



### WEB PREMIUM o WEB GADMIN

VENTA ONLINE DE LOTERÍA

- Publique y venda online sus números.
- Logo y Dominio propio.
- Búsqueda de Núms. restringida a su administración.



### TYKHE EN CASA

TRABAJE DESDE CASA

Si lo necesita, envíe a su hogar todos los datos necesarios para poder seguir trabajando.

**WEB GADMIN** - TykheGestión + GADMIN  
(Todos sus núms. actualizados automáticamente en su portal de venta online)



## Descubra las soluciones de Infolot para ADMINISTRACIONES CON ESPACIO REDUCIDO



Muestre a sus clientes el resultado de sus apuestas, en prácticos monitores de 7" pulgadas, fáciles de colocar a la vista de todos.  
(Pantalla independiente, no replica la vista de la pantalla principal)

Monitores de 8"4" pulgadas para administraciones que disponen de poco espacio

Puede utilizar estas pantallas de dimensiones reducidas, como segundo monitor, donde podrá mostrar, por ejemplo, las imágenes de su cámara de seguridad.

como Renta Pública, **máximo retorno tributario**.

- En cuanto a la salud pública: ya que hasta ahora ha ofrecido **solo juegos de respuesta diferida, los más coherentes con la salud pública** de nuestros ciudadanos, los únicos que minimizan el riesgo de generar ludopatía.
- En cuanto a que, siendo el Modelo más rentable para el Estado es también el **primer Modelo de Operador de Juegos del Estado, generador de empleo específico para juegos** de La Unión Europea. Al utilizar como base de su Red Comercial, la red especializada de Administradores de Loterías.

**Analicemos el primer punto, máximo retorno tributario.** ¿Por qué decimos que ofrece el máximo retorno tributario? Porque al ser su origen fundacional, el de "renta pública", se organizan desde 1763

como aparato de recaudación del Estado. Siempre, durante sus dos siglos y medio de existencia, ligados y estructurados dentro de La Hacienda Pública. Las empresas operadoras del Juego privado nacen, como cualquier otra actividad empresarial, para generar

beneficios para el empresario.

**Las Loterías nacen para generar beneficios para todos los ciudadanos a través de sus ingresos directos al Tesoro público.**

Veamos ahora, el comportamiento tributario consolidado, de unos y otros durante los tres últimos ejercicios publicados.

**De aquí precisamente, de los datos de recaudación tri-**

## DATOS 2009

### Subsectores Juego Privado

	Fiscalidad	Facturación	% aportación
Máquinas B	887.893.777	13.364.000.000	6,6
Bingos	677.801.088	2.930.000.000	23,1
Casinos	93.891.466	1.990.880.000	4,7
<b>Total Juego Privado</b>	<b>1.659.586.331</b>	<b>18.284.880.000</b>	<b>9,1</b>

### Subsector Juego Público

	Aportación al Tesoro	Facturación	% aportación
<b>LAE</b>	<b>2.919.000.000</b>	<b>9.845.000.000</b>	<b>29,6</b>

*Datos de la Comisión Nacional del Juego, Informe Anual del Juego en España 2009, página 52.*

## DATOS 2010

	Fiscalidad	Facturación Bruta	% aportación
Máquinas B	874.696.797	11.339.000.000	7,7
Bingos	609.244.507	2.687.000.000	22,7
Casinos	104.476.704	1.857.000.000	5,6
<b>Total J. Privado</b>	<b>1.588.418.008</b>	<b>15.883.000.000</b>	<b>10,0</b>

### Subsector Juego Público

	Aport. al Tesoro	Facturación	% aportación
<b>LAE</b>	<b>2.938.000.000</b>	<b>9.592.000.000</b>	<b>30,6</b>

*Datos de la Comisión Nacional del Juego, Informe Anual del Juego en España 2010, página 50.*

La eficiencia recaudatoria, en el caso del Juego Público bien organizado, es mucho mayor que la del juego privado Un 350% más eficientes.

## Memoria 2011 DGOJ pág. 38

(millones de euros)

Subsector	ventas	tributación	%ventas	tributación %Total
SELAE	9.723	3.113	32	69,1
MAQUINAS B	9.389	810	8,6	18,0
BINGOS	2.142	417	19,4	9,3
CASINOS	1.612	95	5,9	2,1
JUEGO ON LINE	1.763	69	3,9	1,5
<b>TOTALES</b>	<b>24.629</b>	<b>4.504</b>		<b>100</b>

Total Juego Privado	14.906	1.391	9,3	
<b>SELAE</b>	<b>9723</b>	<b>3113</b>	<b>32</b>	

**butaria, nuestra sorpresa. ¿Para qué o para quién destruirnos?**

**¿Si saben Vds. que somos mucho más eficientes desde el punto de vista de recaudación tribu-**

**taria?, ¿Si saben Vds. que nuestros juegos no generan ludopatía, al ser de respuesta diferida y por lo tanto son más respetuosos con la salud pública?, ¿Si somos más útiles para el bien común de nuestros conciudada-**



nos, que el juego privado presencial y mucho más que el juego privado virtual?

**¿Por qué nos castigan con sus leyes y regulaciones, si Vds. representan al Estado y nosotros somos sus Juegos?**

La Ley 13/2011, fue precipitada, de acuerdo, pero al menos gravaba de forma coherente el juego online. Porque es el que menos riqueza/País genera, no aporta apenas empleo y trabaja sobre un mercado en gran parte creado o abierto por el juego presencial.

Pero su Ley 16/2012, de 27 de diciembre, penaliza directamente los juegos del Estado, al

castigar sus premios y beneficia al resto de los juegos Privados, al permitir computar pérdidas, y en primer lugar, preferentemente, al juego virtual.

**Decía la norma:**

*"Por otra parte, se aclara el régi-*

*men fiscal del resto de juegos permitiendo computar las pérdidas con el límite de las ganancias obtenidas en dicho ejercicio".*

No suficientemente satisfechos con el Artículo 2, de la Ley 16/2012, desde el Regulador o el propio Ministerio, en los últimos tiempos se implican en un proceso de habilitar nuevas posibilidades de oferta de juegos, a Operadores del Juego Privado de ámbito estatal, presencial y no presencial, por los que sí muestran una exquisita sensibilidad, al tiempo que se ignora o se limita directamente, la capacidad de oferta a los Juegos del Estado.





**VICCAS** Fundas de plástico

El servicio y la calidad no son fruto de la casualidad  
C/ de la Caserna, 7  
17600 Figueres (Girona)  
Tel. 972 672 441  
info@vic-cas.com  
www.vic-cas.com

## FUNDAS, PARA BOLETOS DE LOTERÍA PRIMITIVA, BONO LOTO, QUINIELAS...



**ESPACIO PARA LA IMPRESIÓN**

70 X 80 mm.

LE IMPRIMEMOS EL MENSAJE QUE QUIERA HACER LLEGAR A SUS CLIENTES:



ADMINISTRACIÓN DE LOTERÍAS

Despacho  
Dirección  
E-mail

**COMO HACER SU PEDIDO**



Por teléfono:  
**972 672 441**



Por e-mail:  
info@vic-cas.com



Por correo postal:  
c/ de la Caserna, 17  
17600 Figueres (Girona)

**SOLICITE PRECIO POR CANTIDAD**  
A partir de 600 unidades








**"PROYECTO DE ORDEN EHA XXXX/201X, DE XX DE XXXXXX, POR LA QUE SE MODIFICAN DIVERSAS ORDENES MINISTERIALES RELATIVAS A DISTINTOS TIPOS DE JUEGOS"**

**En cuya Exposición de motivos manifiesta:**

*"...Dicha apertura requería la regulación de los distintos tipos de juego, la cual se llevó a cabo mediante la aprobación de diversas órdenes ministeriales que aprobaban las reglamentaciones básicas de distintos tipos de juegos.*

*La realidad práctica ha hecho aflorar nuevas necesidades del mercado que hacen pertinente acometer ciertas modificaciones con el objetivo de mejorar la oferta de juego ofrecida en el ámbito estatal".*

**Y continúa proponiendo derogar limitaciones:** La presente Orden deroga las siguientes disposiciones: Resolución de 25 de junio de 2012, de la Dirección General de Ordenación del Juego, dos Resoluciones del 30 de Mayo de 2012, de la DGOJ, y



así un largo etcétera, (resoluciones de la propia DGOJ derogadas meses después de promulgarlas ¿....?) Esto si es desde luego, sensibilidad exquisita con el mercado, o al menos con una parte de él.

Porque paralelamente, a SELAE (los Juegos del ESTADO), a efectos prácticos se le excluye de esa "sensibilidad por las necesidades del mer-

cado" no sólo se le castiga con el gravamen sobre premios, condenándolo a una pérdida de mercado que ya ronda el 15% en el primer mes de 2013, sino que se le paralizan propuestas de ofertas de juego, en principio ya aceptadas, como es el caso de la apuesta cotizada, que es posible vuelva a plantearse tras la actual marcha.

**¿Por qué se perjudica a los Juegos del Estado, los que más aportan al "bien común" en favor de los subsectores privados del juego, que en todo caso persiguen en primer lugar su propio beneficio?**

**¿Por qué se facilita el descenso de tributación al Juego Privado?**

**Por qué les permite deducir pérdidas al juego on-line por ejemplo, que aportó al Estado el 3,9% de su facturación en 2011 ¿Para que en próximos ejercicios aporte menos todavía? Aportan en tributación en 2011 el 1,5 % del total del Mercado del Juego y, al permitirles deducir pérdidas, bajarán del 1% aunque dupliquen facturación.**

**Lo que pedimos es de sentido común, la obligación del gobernante es favorecer aquello que más favorece al bien común y no al contrario.**

Pedimos que, por acción u omisión normativa, no destruyan sus/nuestros Juegos del Estado, esos que en 2011 aportaban al Tesoro 3.113

millones de €, el 69% de toda la tributación del Mercado del Juego.

Y lo pedimos por responsabilidad, porque nos sentimos responsables de este aparato de recaudación para el Tesoro, ahora llamado SELAE y nos sentimos responsables sobretodo de su sufrida Red Comercial, el motor recaudador de la empresa, que se ve abocado a la extinción si nos sumergimos en la dinámica de pérdida de imagen (impuesto del 20%) y bajada en picado de ventas.

Para ello: en primer lugar reiteramos, retirada del gravamen del 20% que está haciendo perder ya un 15% de recaudación para el erario público.

En segundo lugar que se acepten también "las necesidades de mercado" que detecta y plantea la dirección de SELAE, los gestores designados por Vds. para dirigir los juegos de todos, y permitan a SELAE salir a competir con su apuesta cotizada.

En tercer lugar que se deje de favorecer desde la normativa del Ministerio de Hacienda al juego on-line privado, el que menos aporta al bien común, en detrimento de los Juegos del Estado que son los que más aportan. Tendencia que se está haciendo a nuestro modesto entender, demasiado evidente.

*Dirección de Estudios de ANAPAL*





Lista acumulada de las cantidades que han correspondido a los números premiados, clasificados por su cifra final

Estos premios caducan a los tres meses, contados a partir del día siguiente al de la celebración del sorteo

SORTEO  
**4**  
**13**

**SORTEO DEL DÍA**  
**12 DE ENERO DE 2013**  
Diez series de 100.000 billetes cada una

**Lotería Nacional**  
**S Á B A D O**

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9									
Números	Euros/Billete																		
31000	750	31001	900	31002	750	31003	750	31004	900	31005	750	31006	900	31007	750	31008	750	31009	750
31010	750	31011	900	31012	750	31013	750	31014	900	31015	750	31016	900	31017	750	31018	750	31019	750
31020	750	31021	900	31022	750	31023	750	31024	900	31025	750	31026	900	31027	750	31028	750	31029	750
31030	750	31031	900	31032	750	31033	750	31034	900	31035	750	31036	900	31037	750	31038	750	31039	750
31040	750	31041	900	31042	750	31043	750	31044	900	31045	750	31046	900	31047	750	31048	750	31049	750
31050	750	31051	900	31052	750	31053	750	31054	900	31055	750	31056	900	31057	750	31058	750	31059	750
31060	750	31061	900	31062	750	31063	750	31064	900	31065	750	31066	1.650	31067	750	31068	1.500	31069	750
31070	750	31071	900	31072	750	31073	750	31074	900	31075	750	31076	900	31077	16.075	31078	250.300	31079	16.075
31080	1.050	31081	900	31082	750	31083	750	31084	900	31085	750	31086	900	31087	750	31088	750	31089	750
31090	750	31091	900	31092	750	31093	750	31094	900	31095	750	31096	900	31097	750	31098	750	31099	750
80400	750	80401	900	80402	750	80403	750	80404	900	80405	750	80406	900	80407	750	80408	750	80409	750
80410	750	80411	900	80412	750	80413	750	80414	900	80415	750	80416	900	80417	750	80418	750	80419	750
80420	750	80421	900	80422	750	80423	750	80424	900	80425	750	80426	900	80427	750	80428	750	80429	750
80430	750	80431	900	80432	750	80433	750	80434	900	80435	750	80436	900	80437	750	80438	750	80439	750
80440	750	80441	900	80442	750	80443	750	80444	900	80445	750	80446	900	80447	750	80448	750	80449	750
80450	750	80451	900	80452	750	80453	750	80454	900	80455	750	80456	900	80457	750	80458	750	80459	750
80460	750	80461	900	80462	750	80463	750	80464	900	80465	25.500	80466	1.300.000	80467	24.750	80468	750	80469	750
80470	750	80471	900	80472	750	80473	750	80474	900	80475	750	80476	900	80477	750	80478	1.050	80479	750
80480	1.050	80481	900	80482	750	80483	750	80484	900	80485	750	80486	900	80487	750	80488	750	80489	750
80490	750	80491	900	80492	750	80493	750	80494	900	80495	750	80496	900	80497	750	80498	750	80499	750

**ESTE SORTEO ADJUDICA 3.485.100 DECIMOS**

# ¡Lo barato sale caro!

## Vista real monitor 15"

Otros carteles muestran los datos en monitores de 15" que dificultan el visionado de los mismos.

Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones	Terminaciones
8720.....3.750	271.....900	9752.....3.750	353.....750	0074.....3.900	155.....750
800.....750	1.....150	902.....750	1084.....3.900	1084.....3.900	335.....750
80.....300			8664.....3.900	8664.....3.900	465.....750
					6.....150
					466.....1.650
					747.....750
					068.....750
					878.....1.050
					78.....300
					509.....750

1.\* Compruebe si la fecha del sorteo y el dibujo que figuran en la parte superior de la coincidir con los de su billete o décimo.  
2.\*\* En cada columna, y sólo en ella, están todos los premios y reintegros que han correspondido a todos los números que terminan con la cifra grande que la encabeza, clasificados en dos grupos: números completos y terminaciones.  
Por ejemplo, si su número termina en 1, ha de fijar su atención únicamente en la columna IN 1.

Si no tiene premio por terminación de cuatro cifras, o no las hay, proceda en la misma forma con las terminaciones de tres cifras, en su caso con las de dos v. finalmente, con las de una cifra.  
Si no tiene premio por terminación de tres cifras, o no las hay, proceda en la misma forma con las terminaciones de dos cifras, o no las hay, proceda en la misma forma con las de una cifra.  
Si no tiene premio por terminación de una cifra, o no la hay, proceda en la misma forma con las terminaciones de cero cifras, o no las hay, proceda en la misma forma con las de una cifra.



# Gravamen 20% + Desconocimiento de

Con un breve cuestionario medimos el estado del sector y su opinión sobre el nuevo gravamen, los requisitos impositivos para los premios superiores, la caída de las ventas o la posibilidad de incorporar nuevos juegos o modificar los actuales. En este número elegimos cuatro puntos de venta, dos de Barcelona, uno de Madrid y otro de Valladolid. Tres hombres y una mujer. Dos Administraciones de ventas altas y otros dos de ventas medias. Los cuatro están entre 50 y 60 años. Todos muestran sus ganas de que algo cambie, de que hace falta acción, porque nuestros juegos, ahora, **NO FUNCIONAN**.

## Ficha personal

Admón. N°:  
Antigüedad:  
Provincia:  
Nivel de ventas:  
Juego LAE de más venta:  
Descenso ventas últimos 3 años:

**Pregunta 1.** ¿Cuáles de las últimas medidas del Ministerio de Hacienda o SELAE han influido más directamente en el actual descenso de las recaudaciones? ¿Por qué razón?

**P 2.** ¿Crees que hay un cierto trato de favor hacia el juego privado respecto al juego público en las últimas medidas de la Administración? ¿Es lógico o admisible?

**P 3.** ¿Crees que la Administración desconoce la importancia real del juego social o cooperativo -las peñas, básicamente-, en juegos de tanta tradición como La Quiniela o la Lotería Nacional?



Admón. n° 411  
Punto 1957,  
titular 2012  
Madrid  
Alto  
La Quiniela  
Descenso 60%

Carlos Pellón

El impuestazo del 20% creo firmemente que no se ha hecho con el conocimiento ni el consentimiento de los directivos de Loterías, lo cual si es así, es un grave error; también cambiar el porcentaje del pago de premios supuso para la red de comercial una pérdida de ingresos, deprimiendo y dando un paso atrás en las comisiones.

La posibilidad por la cual se puedan descontar de los beneficios las pérdidas ocasionadas lo hace muy atractivo, yo particularmente he dejado de jugar en los juegos que vendo.

Loterías por supuesto si lo sabe, el problema viene cuando las decisiones las toman personas que estarán seguramente muy preparadas, pero que de esto no pueden saber, porque no se aprende en ninguna Universidad, ni Escuela de Negocios.



Admón. n° 3  
2002  
Valladolid  
Medio  
Euromillones  
Estables,  
Descenso 17%

Gloria Cancio

El impuesto del 20% sobre premios, y la nueva categoría (6+R) en la primitiva han molestado a los clientes y repercute directamente en las ventas.

Si creo que existe un trato de favor, ya que en vez de proteger el juego público que repercutirá en todos, favorecen los juegos de empresas privadas nacionales y extranjeras.

Estoy convencida de su desconocimiento, y también de que no piden opinión a aquellas entidades que les pueden dar una visión real en este tema que les podría ayudar a tomar unas decisiones más acertadas.



Admón. n° 3  
1981  
Cornellá,  
Barcelona  
Medio  
L. Nacional y L.  
Primitiva  
Estables,  
excepto 2013  
(-22%)

Bartomeu Creus

El 20%, por mala prensa, a la gente no le gusta. Y la gente también dice que tocan pocos premios

No sigo las leyes que publican detenidamente. Por lo tanto, no estoy seguro. Pero dado parece que quieren privatizarlo todo, parece probable que si lo pretendan.

Definitivamente sí. Deberían facilitar más las papeletas en Navidad y la gestión de peñas quinielísticas.



Admón. n° 270  
1983  
Barcelona  
Alto  
La Quiniela  
Descenso de  
40% ventas y  
70% benef.

Eduardo Losilla

En mi caso, respecto a La Quiniela, el impuesto del 20%. Pero no sólo eso, sino que la gestión del pago de premios está pensada para pagar a usuarios únicos y no para pagar a peñas. Un auténtico drama. Desde que se aplica el impuesto hemos bajado las ventas en un 30% pues, sobre todo, han dejado de jugar peñas medianas y grandes que eran nuestro perfil mayoritario de clientes.

Sinceramente, no. Hay diferencias pero son hacia ambos lados.

No sólo lo desconoce sino que le importa poco; actualmente parece que tienen otras prioridades. Y ya no es sólo por el impuesto del 20%. Pagar un premio de 5000 € entre 100 integrantes de una peña, como indica la normativa, es completamente irracional, por no decir IMPOSIBLE. Se han preocupado en regular el juego durante los últimos años, pero no de regular la venta de participaciones de peñas y lotería. Somos los únicos "alegales" del sector del juego. Sinceramente, a veces me siento un auténtico proscrito creando peñas y vendiendo por Internet. Cuando lleguen las próximas navidades y los promotores se den cuenta del los problemas de repartir un premio vendido en participaciones, huirán y caerán las ventas.

# Los Juegos por los políticos = CRISIS

ENCUESTA

Los encuestados apoyan mayoritariamente la entrada de SELAE en las apuestas cotizadas y de la red de ventas en el Canal Internet de forma urgente

**P 4.** ¿Qué medidas urgentes deberían tomarse para reactivar los juegos de SELAE, su atractivo, e incrementar las recaudaciones?

Dejar hacer a los a los Directivos de la casa, aplicando su experiencia y a su vez contando con el colectivo de profesionales.

Eliminar el gravamen del 20% sobre premios. Reducir la numeración en la Lotería de Navidad. No sobre-saturar el mercado con mas juegos. Fomentar las Peñas y juegos de asociación.

En general suprimir el 20%. En particular en la Lotería Nacional bajar la emisión de números manteniendo la cantidad de series por número y mejorar los guiones de premios suprimiendo el premio especial y un reintegro especial, o incluso los dos, y aumentar las pedreas de 2 y 3 cifras. En La Quiniela suprimir los premios de 10 y 11 aumentando los otros premios y aumentar la dificultad del pronóstico, los posibles métodos no caben aquí. El resto de juegos activos no lo tengo tan claro todavía...

Creo que, hoy en día, es utópico plantearse aumentar recaudaciones. Ahora bien, como no se arregle pronto lo de la forma de gestionar la venta y el pago de premios para peñas de quinielas y participaciones de lotería, vamos a seguir bajando hasta acabar perdiéndolas por completo. Aunque no lo parezca, significa un altísimo porcentaje sobre la venta de La Quiniela y la Lotería de Navidad.

**P 5.** ¿Hacen falta nuevos juegos, nuevos productos, o es más urgente centrarse en los ya existentes, su calidad, en rediseñar nuestra actual oferta?

Nuestros productos han hecho posible unas recaudaciones alcistas, pero estudiar otros productos es posible y sería positivo.

Creo que es más importante centrarse en los existentes para mejorarlos y consolidarlos.

Rediseñar lo que hay, antes de intentar ampliar la oferta.

Ya no es sólo el producto, sino la gestión de los mismo, las formas y canales de venta, la motivación de la red (que está tocada)...

**P 6.** ¿Ves de forma positiva la incorporación de las llamadas "apuestas deportivas cotizadas" a la actual oferta de juegos de SELAE?

Si, no podemos estar en la 2ª fila, tenemos una gran red comercial y daríamos más ingresos, más empleo....., la confianza que tienen los aficionados en NOSOTROS, garantiza una competitividad pero en igualdad de condiciones con el juego privado, el cual, para mí cumple su papel.

En varios países Europeos tienen bastante arraigo y aceptación, y creo que sería positivo que SELAE las incorporara antes de que lo haga una empresa del sector privado, porque pueden tener cabida en nuestro mercado. Las considero más atractivas que el Quinigol por ejemplo.

No tengo claro lo que es eso. En principio no pondría ningún juego nuevo.

Las apuestas deportivas están evolucionando hacia ese camino y hay que intentar no seguir perdiendo clientes que se dirigen por ahí. Ahora bien, seguramente va a ser una nueva estocada para La Quiniela.

**P 7.** ¿Crees que es ya hora de que SELAE permita, facilite y estimule las ventas por el Canal de Internet a través de la participación directa de su red de ventas?

Pienso que Loterías el día que lo hizo sin contar con NOSOTROS hizo un pésimo negocio, incapacitándonos y tomando una posición dominante inadmisible y en contra de sus propios intereses.

Si, mientras su red pueda participar directamente.

En principio sí, pero se corre el riesgo de que aumente la diferencia entre grandes y pequeños. Inicialmente serán los grandes los que entren en internet, los pequeños no podrán hacer la inversión correspondiente, con lo cual aumentará la diferencia entre administraciones.

Ya hace años que se tendría que haber sido claro en ese sentido. Cualquier operador de juego por Internet paga por tener el mayor número de webs afiliadas que vendan sus productos. Sino, en Internet, ¿quién va a vender peñas, combinaciones, participaciones, subproductos, y servicios especializados en los juegos de SELAE?



## La próxima declaración de la renta

*(Año 2012 a presentar en el 2013)*

Como todos los años por estas fechas, hacemos un recordatorio de que está próximo el inicio del plazo para la presentación de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Este año, como novedad, se puede anticipar la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio al 24 de abril, siempre que esta presentación se realice por Internet. Si la declaración se presenta en cualquier entidad bancaria o en las oficinas de la Agencia Tributaria, el plazo, también novedosamente, se inicia el día 6 de mayo.

Para aquellos contribuyentes que estén dentro del perfil de borrador, el inicio del plazo para la obtención de la referencia del borrador y confirmación del mismo, es el día 2 de abril.

Tanto con el borrador o con la declaración de la Renta, si el resultado es a ingresar y se va a optar por la domiciliación del pago (esto sólo se puede hacer con la presentación telemática), el último día para su presentación es el 26 de junio. En el resto de los casos, esto es, cuando la declaración es a devolver o a ingresar pero se va a efectuar el ingreso en el banco, el últi-

mo día de presentación es el día 1 de julio.

¡Ojo! La declaración se puede presentar telemáticamente con resultado a ingresar también hasta el día 1 de julio, pero entonces no se domicilia el pago, sino que se haría el ingreso a través de la entidad bancaria suya, con la firma electrónica personal, en el mismo momento de la presentación. O sea, en este caso, no se puede presentar a través de un representante.

Otra novedad, pero que no afecta a nuestro colectivo, es que la campaña para la elaboración de la declaración de la renta utilizando los servicios de la Agencia Tributaria, se reduce en el tiempo, iniciándose el día 16 de mayo.

Aparte de estos puntos, en la campaña de este año no hay especiales novedades fiscales, es para la renta del año 2013, que se presenta en 2014, cuando habrá cambios importantes, como la desaparición de la deducción por adquisición de vivienda, pero existe un régimen transitorio para los contribuyentes que ya tuvieran el derecho a la deducción al haber efectuado la adquisición hasta el 31 de diciembre de 2012.

No hay novedades fiscales pero sí un incremento en la cuota íntegra estatal de la base imponible general, en principio de manera provisional para los ejercicios 2012 y 2013, según la siguiente tabla:

Base liquidable general Hasta euros	Incremento en cuota íntegra estatal Euros	Resto base liquidable general Hasta euros	Tipo aplicable Porcentaje
0	0	17.707,20	0,75
17.707,20	132,80	15.300,00	2
33.007,20	438,80	20.400,00	3
53.407,20	1.050,80	66.593,00	4
120.000,20	3.714,52	55.000,00	5
175.000,20	6.464,52	125.000,00	6
300.000,20	13.964,52	En adelante	7

## La próxima declaración de la renta

Consecuentemente, a partir de febrero de 2012, la cuota de retención sobre los rendimientos del trabajo se incrementó conforme a la nueva escala, a cuyos efectos teniendo en cuenta la base y el mínimo personal y familiar para calcular el tipo de retención, efectuándose la regularización procedente. En ningún caso el tipo de retención aplicable puede ser superior al 52 por ciento.

También se incrementó el tipo de tributación de la base imponible del ahorro, la referente a los rendimientos de capital mobiliario y ganancias patri-

moniales, (intereses, dividendos, rendimientos de seguros, ganancias de las ventas de acciones, inmuebles, fondos de inversión, inmuebles, etc.)

Como consecuencia de estos cambios, se incrementó el tipo de retención de los rendimientos de capital mobiliario y de los rendimientos de actividades profesionales al 21%, también se supone que transitoriamente.

Se proroga al año 2012 la reducción de rendimiento neto de Actividades Económicas por mantenimiento o creación de empleo:

**Reducción del 20%** del rendimiento neto para aquellos contribuyentes que ejerzan actividades económicas cuyo importe neto de la cifra de negocios para el conjunto de ellas sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla media inferior a 25 empleados, en las condiciones establecidas en la Ley.

Se proroga también el tratamiento de los gastos para habitar a los empleados en la utilización de nuevas tecnologías de la información y comunicación, que tendrán el carácter de gastos de formación de los empleados y no serán considerados retribución en especie para los trabajadores

Base liquidable del ahorro	Incremento en cuota íntegra estatal	Resto base liquidable del ahorro	Tipo aplicable
Hasta euros	Euros	Hasta euros	Porcentaje
0	0	6.000,00	2
6.000,00	120	18.000,00	4
24.000,00	840	en adelante	6

*Miguel Hedilla de Rojas*  
Abogado

Asesoría Jurídica de

**ANAPAL**

[asesoriajuridica@anapal.com](mailto:asesoriajuridica@anapal.com)



**MH ABOGADOS S.L.**  
CIF. B85639458  
c/ O,Donnell, 43 - 1º C - 28009 Madrid  
Tfno. 913 566 388  
Móvil. 629 815 666  
Fax. 915 041 325  
E.mail. [info@abogadosunidos.es](mailto:info@abogadosunidos.es)



### SOMOS SU ASESORIA JURIDICA, NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS

**Oferta de asesoría para Autónomos, Profesionales y Empresarios Individuales.** Desde 120,00 € mes, IVA no incluido.

- Contratos de trabajo y registro en INEM
- Altas, bajas, y variaciones en el Régimen General de la Seguridad Social y en el RETA (autónomos)
- Incapacidad temporal de empleados
- Confección de nóminas y seguros sociales
- Elaboración de finiquitos y cálculo de indemnizaciones
- Llevanza informatizada de libros fiscales obligatorios
- Elaboración de impresos fiscales
- Consultas verbales telefónicas, y en despacho (previa petición de hora)

**Oferta de asesoría para Sociedades** Desde 200,00 € mes, IVA no incluido

- Contratos de trabajo y registro en INEM
- Altas, bajas, y variaciones en el Régimen General de la Seguridad Social y en el RETA (autónomos)
- Incapacidad temporal de empleados
- Confección de nóminas y seguros sociales
- Elaboración de finiquitos y cálculo de indemnizaciones
- Contabilidad, IVA, retenciones, impresos informativos e Impuesto de Sociedades
- Consultas verbales telefónicas, y en despacho (previa petición de hora)

\* Precios orientativos, no dude en pedirnos presupuesto para el caso de circunstancias específicas de su negocio.

**¡¡GRATIS!! PARA NUESTROS CLIENTES EL SERVICIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGANICA DE PROTECCIÓN DE DATOS (LOPD)**



## El Contrato Mercantil ¿Régimen sancionador?

Son muchas las llamadas que recibimos en el número de atención telefónica de la Asesoría Jurídica de ANAPAL (914 321 339) referidas sobre el clausulado y contenido del Contrato Mercantil. Son tantas que trataremos de ir explicando, brevemente pero con claridad, las más comunes en sucesivos números del Boletín.

En este Boletín voy a hablar del régimen sancionador. Como habéis visto en el encabezamiento, he puesto entre interrogantes "¿Régimen Sancionador?" adrede, pues lo primero que hay que señalar es que **no existe en la actualidad régimen sancionador alguno**, excepto para los Administradores de Loterías que no hayan firmado el Contrato Mercantil, y sigan en régimen administrativo, a los que les es de aplicación el régimen sancionador administrativo, regulado, y en vigor para ellos, en el art. 88 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Entonces, ¿qué pasa con quiénes han firmado el Contrato Mercantil? Pues que ese asunto, que no se denomina régimen sancionador, sino **terminación unilateral y resolución (del contrato) por LAE por incumplimiento del Gestor**, se encuentra en el art. 10.2 del Contrato Mercantil, siendo también de aplicación lo que dice sobre este asunto el **Acuerdo del Consejo de Administración de SELAE de junio de 2012**, y que todos podéis ver y descargar desde el portal ESTILA.

Es hora de mentalizarse ya de

que no existe régimen sancionador para quienes han firmado el Contrato Mercantil, y que lo que hay se encuentra en el propio Contrato que ha firmado la inmensa mayoría, y del que cada punto dispone de una copia. Así como también es necesario consultar el **Acuerdo del Consejo de Administración de SELAE**, que amplía y mejora el contrato, documentos ambos que debéis de leer y tener presentes cuando os surja alguna duda con relación a este asunto.

A título de ejemplo, os recuerdo el caso de una Administración de Loterías de Madrid, a la que SELAE resolvió unilateralmente el contrato en enero de 2013, retirándole el terminal y la Lotería Nacional, debido a una supuesta irregularidad en la denuncia de un robo, con posterior parte a AXA, hecho sobre el que las autoridades judiciales decidieron abrir diligencias previas por la posible comisión de un delito.

SELAE tomó esta decisión porque el Contrato Mercantil, en su artículo 10.2.1.d), así se lo permite. En todo caso, esa decisión unilateral de SELAE no impide al Administrador de Loterías acudir a los tribunales civiles solicitando y reclamando lo que a su derecho convenga.

*Miguel Hedilla de Rojas*  
*Abogado*

*Asesoría Jurídica de*

**ANAPAL**  
*asesoriajuridica@anapal.com*

## AVISO

**Recordamos el número de teléfono de la Asesoría Jurídica telefónica.**

**914 321 339**



**Este número es gratuito y solo para asociados.**

**Desde el mismo se atienden, solo y exclusivamente, consultas telefónicas inmediatas y puntuales, relacionadas con asuntos jurídicos que tengan que ver con el ejercicio de la actividad de Administración de Loterías.**

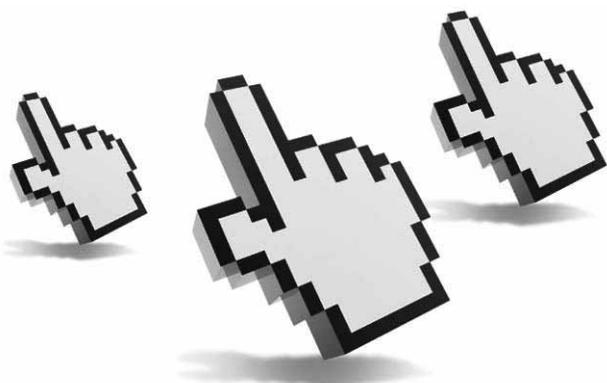
# En BBVA y ANAPAL sabemos que te mereces más.

Si eres asociado de Anapal ya puedes disfrutar de gran variedad de productos y servicios en **condiciones especiales**: como una **cuenta de crédito** para tus necesidades, **Líneas ICO** con financiación, una **tarifa plana para tu TPV**, la **Tarjeta Negocios**... Y aún hay más.

Descubre todas las ventajas que BBVA pone a tu disposición.

Búscanos en: [www.anapal.com](http://www.anapal.com)

O captura este código:



Infórmate en cualquier oficina BBVA, identificándote como asociado ANAPAL o en Línea BBVA Negocios 902 22 44 64.

**adelante.**

# PÓLIZA MULTIRRIESGO

## Coberturas exclusivas para tu negocio

Como en ediciones anteriores del Boletín, nos dirigimos a vosotros para hablar sobre los seguros específicos para las administraciones de lotería.

En esta ocasión, y como resultado de la colaboración entre **ANAPOL** y **BBVA Broker**, nos alegra poder informaros de las mejoras introducidas por **AXA Seguros** en el seguro de Multirriesgo, y que pretenden actualizar y adaptar algunas de las coberturas del seguro a las necesidades actuales de las Administraciones.

**A partir de ahora contamos con la ampliación de las siguientes coberturas:**

**A)** Se Incluye la **cobertura de hurto cuando medie engaño, trampas o argucias** que hagan que el Asegurado abra la puerta del bunker y esto sea aprovechado por terceras personas para apoderarse de Bienes asegurados, tales como efectivo y lotería, excepto si estos se encontrasen en la caja fuerte y la misma estuviese abierta.

El límite de dicha cobertura es de **5.000€ por siniestro (10.000€ por anualidad de seguro)**.

**B)** Se reduce la franquicia para la cobertura de **Infidelidad de Otros Puntos de Venta y Vendedores Autorizados**

**Desde ahora:**

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 20% del siniestro.

**Anteriormente:**

Hasta 6.000€ por siniestro con una franquicia del 25% del siniestro.

**C)** Se aumenta el límite asegurado para la cobertura de **Expoliación de bienes de clientes y empleados:**

**Desde ahora:**

Hasta 300 € por persona con un máximo de 1.500 € por siniestro (máximo 4.500 por anualidad de seguro).

**Anteriormente:**

Hasta 120 € por persona con un máximo por siniestro de 600 €.

**D)** Se aumenta el límite asegurado para **Estancias fuera del local de efectivo y lotería: en el domicilio del asegurado o en la imprenta.**

**Desde ahora:**

Hasta 40.000 € por siniestro.

**Anteriormente:**

Hasta 30.000 € por siniestro.

**E)** **Rotura de cristales, vidrios, lunas, rótulos y espejos.**

**Desde ahora:**

Hasta 6.000 € por siniestro.

**Anteriormente:**

Hasta 3.000 € por siniestro.

**F)** **Desperfectos al Continente por robo o intento de robo.**

**Desde ahora:**

Hasta 10.000 € por siniestro.

**Anteriormente:**

Hasta 6.000 € por siniestro.

**G)** **Cobertura efectivo propiedad de la administración de lotería**

En los capitales amparados para billetes de lotería y metálico y sin elevar el límite de capital establecido en el contrato, se considerará además incluido hasta el límite de:

**Desde ahora:**

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- 10.000 € en caja fuerte durante el resto del año.
- 25.000 € en caja fuerte durante el periodo 1 de octubre a 15 de enero

**Anteriormente:**

- 1.000 € fuera de caja fuerte siempre que estén dentro del recinto cerrado de ventanilla
- y
- 10.000 € en caja fuerte

*\*Todas las garantías relacionadas anteriormente NO suponen aumento en el precio de su seguro.*

Para contratar el seguro Multirriesgo de AXA Seguros o ante cualquier incidencia, podéis contactar con:

**1) AXA**

Camino Fuente de la Mora, 1  
Edificio Este, planta 3ª - 902-32 13 23  
28050 Madrid

**2) BBVA Broker**

Tel. 91 537 99 66/77 11  
Fax. 91 537 99 69

**BBVA** BROKER

Correduría de Seguros y Reaseguros

## La suerte toca.

## La seguridad se tiene.

En AXA sabemos que cada negocio tiene sus propias particularidades. Por eso hemos diseñado el **Multirriesgo Administraciones de Lotería**.

Se trata de un seguro que cubre cualquier imprevisto que pueda surgir dentro o fuera de su negocio, con coberturas y garantías **específicas para los establecimientos de Loterías y Apuestas del Estado**.

### Pensado específicamente para su negocio.

Con el **Multirriesgo Administraciones de Lotería** dispondrá de coberturas que tienen en cuenta las necesidades concretas de su establecimiento:

### Si le roban efectivo o décimos de lotería.

Tanto si dispone de dinero en efectivo o décimos de lotería en caja fuerte como fuera de ella, se lo garantizamos hasta los límites establecidos.

### Consignación real del LAE.

Con un límite máximo de indemnización del 100%, 50% ó 25%, para es sorteo especial de Navidad y resto de sorteos.

### En caso de sufrir daños por agua.

Cubrimos los trabajos de localización de la avería, reposición de materiales afectados y reparación de la misma.

### Si sus aparatos eléctricos resultan dañados.

Quedan cubiertos los daños que puedan sufrir los aparatos eléctricos o instalaciones como consecuencia de un cortocircuito o sobreintensidad.

### Pérdida de beneficios.

Si no puede desarrollar su actividad debido a un siniestro, le compensamos por las pérdidas que tenga.

## Falsificación de billetes de lotería.

Efectivo y décimos de lotería fuera del local asegurado.

Si ocurre un siniestro o robo en su domicilio particular o en la imprenta, también quedan cubiertos.

## Billetes depositados a vendedores autorizados y otros puntos de venta.

Cubrimos el dinero en efectivo y billetes depositados en otros puntos de venta y vendedores autorizados por la administración (hasta los límites establecidos).



**Su establecimiento  
necesita  
algo más  
que suerte**

**Multirriesgo  
Administraciones  
de Lotería**

Contacte a través de:

**Teléfono de atención exclusivo:**

**91 807 00 35**

**E-mail: [plataforma.emision@axa.es](mailto:plataforma.emision@axa.es)**



**reinventando / los seguros**

**[www.axa.es](http://www.axa.es)**



## La devolución de la Lotería Nacional invendida. Problemas con la devolución

No es una cuestión frecuente que haya problemas con la devolución, ni tampoco mayoritaria, gracias, entre otras cosas, a la diligencia de la mayor parte del colectivo. Pero, no obstante, pasa. Y tiene una respuesta fácil.

Siguen habiendo casos en los que, una vez terminada la hora para transmitir el invendido, lo que coloquialmente se denomina *hacer la devolución*, en que se intenta la transmisión fuera del horario, por distracción, por algún cliente rezagado o por algún error en el cálculo de la venta. Y LAE, por medio de sus notas informativas y circulares, que se encuentran la mayoría en el portal ESTILA, ha enviado claras instrucciones a la red de ventas con relación a este tema, que son de obligado cumplimiento.

Está la circular N° 3/07, de 2 de abril de 2007, titulada: **Reactivación de transmisiones de Lotería Nacional Invendida**. En la misma se encuentran nítidas instrucciones del procedimiento a seguir para el invendido. En concreto dice:

“La normativa vigente establece el procedimiento

a seguir en las devoluciones de Lotería Nacional invendida. Como recordatorio, a continuación se detalla un breve resumen por riguroso orden de actuación de dicho procedimiento:

1. Clasificación y recuento de los documentos objeto de devolución, separando los billetes completos de los incompletos, asegurándose que a los billetes completos no les falte ninguna fracción.
2. Taladro de los billetes y fracciones, de forma que no dañe el código de barras o la banda numérica OCR ya que, en este caso, imposibilitaría su lectura posterior.
3. Lectura detallada de las fracciones.
4. Lectura detallada de los billetes completos.
5. Realizada la lectura de las fracciones y billetes, se obtiene el detalle de la transmisión y se comprueba, mediante recuento manual, que se corresponde con el total transmitido.

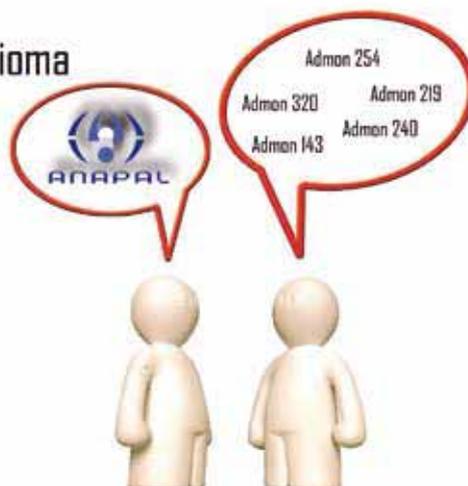


¿ Necesita un servicio técnico especializado ?

¿ Necesita informatizar su Administración ?



Hablamos el mismo idioma



Le realizamos un estudio energético para ahorrar costes, **GRATIS** si necesita que le saneemos su instalación eléctrica para cumplir la normativa, ¡¡ aquí nos tiene !!!





## La devolución de la Lotería Nacional invendida

6. Y, por último, se introduce la lotería invendida en los sobres correspondientes y se cumplimenta el justificante de devolución para su entrega al transportista.

**Bueno, pues eso y exactamente eso, y no otra cosa, es lo que hay que hacer.** A lo que cabe añadir los horarios, que solo en Navidad y en el Niño son diferentes, y de los que informa puntualmente SELAE.

Para el resto de sorteos el horario es el siguiente:

- Los jueves hasta las 20:30 horas
- Los sábados hasta las 12:30 horas.

Está también la **nota informativa de 4 de noviembre de 2011**, que establece un procedimiento especial, con sus correspondientes y particulares impresos (está todo como ya he dicho en el Portal ESTILA), para la devolución de Lotería Nacional, y que dice:

“En el supuesto de una caída generalizada en el sistema de transmisión de devolución de Lotería Nacional, que deberá comprobarse mediante llamada al TAP o Delegación Comercial, o cuando transcurrido una hora no se hubiera resuelto la incidencia y tuviere constancia con otros puntos de venta de la caída generalizada del sistema, deberá comunicar su devolución, antes de la hora del sorteo, a su Delegación Comercial, en los formularios/modelos que se adjuntan indicando la lotería a devolver con detalle de sorteo, número, serie y fracción, identificándose mediante su etiqueta correspondiente o adjuntando los datos al formulario.

s o l o  
l o s

Este formato/modelo se utilizará en los casos de procedimientos de

emergencia.

Los formularios se han elaborado en dos formatos, formato PDF y formato EXCEL. Este último es susceptible de poder remitirse por correo electrónico, una vez cumplimentado.

Dicha comunicación se podrá emitir a través de fax o correo electrónico. Igualmente se adjunta relación de todas las Delegaciones comerciales, con indicación de números de fax, teléfonos y correos electrónicos.

Este procedimiento es para supuestos de caída generalizada en el sistema de transmisión y no es susceptible de utilización para los casos puntuales y concretos de caída de un terminal, supuesto en el que deberá enviar la devolución (de no poder restablecer la comunicación), al fax o correo electrónico de Servicio de control de premios invendidos.

Para mayor información, diríjase a su Delegación Comercial”.

Por último, y para los casos que hemos mencionado al principio (cuando aparecen posteriormente décimos y/o billetes que se habían olvidado devolver en hora; o porque han sido devueltos tarde por algún cliente rezagado; o porque se ha calculado mal la venta de última hora habiéndose quedado mayor cantidad de la que luego se ha vendido; o simplemente por causa de algún error), existe la posibilidad de efectuar la devolución y de que ésta sea aceptada por SELAE.

***Pero es condición inexcusable e insalvable el que se haga esa devolución antes de las 13:00 horas de los sábados y de las 21:00 horas de los jueves, o por fax o por correo electrónico, dado que ya sería imposible el hacerlo por terminal.***

En todo caso se hará siempre antes de la celebración del sorteo, relacionando los décimos/billetes, las cantidades y su valor, ***previa llamada telefónica al departamento de anulados, al que se informará del hecho y se les solicitará que digan cómo quieren esa devolución, o por fax o por correo electrónico.*** En este caso esa semana no aparecerá esa devolución en la liquidación, pero se ajustará posteriormente.

Se da por descontado que este procedimiento es





## La devolución de la Lotería Nacional invendida



muy excepcional y no puede ser ni normal ni habitual, de lo contrario no se aceptará.

Y ya para terminar, avisar que si no se hace la devolución correctamente, el resultado final será que SELAE dará por vendida esa

lotería y exigirá su pago. Son normas.

*Miguel Hedilla de Rojas*  
Abogado

Asesoría Jurídica de ANAPAL  
[asesoriajuridica@anapal.com](mailto:asesoriajuridica@anapal.com)

**¡¡Solo para asociados!!**

### INFORMES PARA AYUDAR A ELEGIR ENTRE SOCIEDAD Ó PERSONA FÍSICA Y SOBRE LA FISCALIDAD DE SOCIEDADES.

Informamos que en el apartado de asociados de la Web: [http://www.anapal.org/ANAPAL/Asociados/identificarse\\_asociados.aspx](http://www.anapal.org/ANAPAL/Asociados/identificarse_asociados.aspx), se encuentran dos informes, relativos, uno a la **fiscalidad de las sociedades**, y otro a si es mejor seguir como **empresario persona física (autónomo) o empresario persona jurídica (sociedad)**. Son informes orientativos, elaborados para tratar de ayudar a tomar la decisión correcta, pero respecto de los que hay que hacer la salvedad de que son de ámbito general, y cada Administración de Loterías tiene sus peculiaridades. En ambos casos nuestra Asesoría Jurídica ha contado con la ayuda de un gabinete de economistas, expertos en derecho tributario y fiscal.



Servicio de  
Atención Jurídica  
Telefónica gratuita para asociados

**Nuevo Telf.: 914 321 339**

NOTA ACLARATORIA: este boletín se manda de forma gratuita a toda la Red Básica; Recibirlo no quiere decir que se pertenezca a ANAPAL. Es muy habitual que se llame a la sede de ANAPAL o a su Asesoría Jurídica para comentar, preguntar, consultar... Este es un servicio que se presta solamente a los asociados. Si estás interesado en asociarte, puedes rellenar la ficha que incluimos y mandarla a la sede,

Fax: 91 327 00 21,

e-mail: [gestion@anapal.com](mailto:gestion@anapal.com).



## Últimas noticias laborales. El Real Decreto Ley 4/2013

El BOE nº 47/2013, de 23 de febrero, publicó el Real Decreto Ley (RDL) 4/2013, de 22 de febrero, de **medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo**, entrando en vigor al día siguiente.

En el mismo se han adoptado medidas urgentes dirigidas especialmente al empleo joven, al emprendedor y al fomento de la financiación empresarial y la competitividad de la economía española. Estímulos para la pequeña y gran empresa.

Es en el Título I del RDL en donde se encuentran las medidas adoptadas de apoyo al empleo joven y al emprendedor, con el objetivo de reducir el desempleo juvenil. Este título se divide en capítulos y, de acuerdo al preámbulo del RDL, se dice lo siguiente:

En el capítulo I se adoptan medidas para fomentar el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia entre los jóvenes menores de 30 años, entre las que destacan la implantación de una cuota inicial reducida, la compatibilización de la prestación por desempleo con el inicio de una actividad por cuenta propia, o la ampliación de las posibilidades de aplicación de la capitalización de

la prestación por desempleo.

En el capítulo II se establece un marco fiscal más favorable para el autónomo que inicie una actividad emprendedora, con el objetivo de incentivar la creación de empresas y reducir la carga impositiva durante los primeros años de ejercicio de una actividad.

Así, en el impuesto sobre Sociedades, se establece un tipo de gravamen del 15% para los primeros 300.000€ de base imponible, y del 20% para el exceso sobre dicho importe, aplicable en el primer periodo impositivo en que la base imponible resulte positiva y en el periodo impositivo siguiente a éste.

En consonancia con lo anterior, en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, con la finalidad de fomentar el inicio de la actividad emprendedora, se establece una nueva reducción del 20% sobre los rendimientos netos de la actividad económica obtenidos por los contribuyentes que hubieran iniciado el ejercicio de una actividad económica, aplicable en el primer periodo impositivo en que el rendimiento neto resulte positivo y en el periodo impositivo siguiente a éste. Se suprime también, en el ámbito del IRPF, el límite aplicable a la exención de las



## Últimas noticias laborales. El Real Decreto Ley 4/2013

prestaciones por desempleo en la modalidad de pago único.

El capítulo III contiene medidas destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a las empresas de la Economía Social, que son organizaciones empresariales democráticas, fundamentadas en la valoración de la persona y en entorno (local) por encima del capital, en las que los beneficios de la actividad son repartidos entre todos sus integrantes, así como estímulos a la contratación de jóvenes en situación de desempleo, destacando los incentivos destinados a la contratación a tiempo parcial con vinculación formativa, a la contratación indefinida de jóvenes por microempresas y empresarios autónomos y a la contratación en prácticas para el primer empleo.

Para la incorporación de jóvenes a empresas de Economía social se establece una bonificación en las cuotas empresariales de la Seguridad Social de 66,67€/mes (800€/años) durante tres años para la contratación de trabajadores desempleados menores de 30 años como socios trabajadores o de trabajo. En el caso de empresas de inserción, disfrutarán de una bonificación de 137,50€/mes (1.650€/año) por la contratación de personas menores de 30 años en situación de exclusión social, durante tres años en el caso de contratación indefinida, o en el caso de contratación temporal, durante toda la vigencia del contrato.

Las empresas que celebren contratos a tiempo parcial, indefinidos o temporales, con vinculación formativa con jóvenes desempleados menores de 30 años tendrán derecho, durante doce meses, a una reducción de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes del 100% en el caso de empresas con plantilla inferior a 250 personas, o del 75% en el caso de empresas con plantilla superior a 250 personas.

Los jóvenes deberán estar desempleados e inscritos ininterrumpidamente al menos doce meses durante los dieciocho anteriores a la contratación, o no tener experiencia laboral o que ésta sea inferior a tres meses o proceder de otro sector de actividad.

Por otro lado, las empresas con una plantilla inferior a 9 trabajadores, incluidos los trabajadores autónomos, que contraten de forma indefinida a un joven desempleado menor de 30 años, tendrán derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes durante el primer año de contrato.

Respecto a la contratación en prácticas para el primer empleo, se establece una reducción del 50% de la cuota empresarial a la Seguridad Social por contingencias

comunes para las empresas, incluidos los trabajadores autónomos, que concierten contratos en prácticas con menores de 30 años, aunque hayan transcurrido cinco o más años desde la terminación de los correspondientes estudios. En el caso de que el trabajador esté realizando prácticas no laborales en el momento de la concertación del contrato de trabajo en prácticas, la reducción de cuotas será del 75%.

Además, se estimula la contratación por jóvenes autónomos de parados de larga duración mayores de 45 años y contratación de jóvenes para que adquieran una primera experiencia profesional.

Por ello, también tendrán derecho a una reducción del 100% de la cuota empresarial de la Seguridad Social durante los doce meses siguientes a la contratación, los trabajadores por cuenta propia menores de 30 años, y sin trabajadores asalariados, que desde la entrada en vigor de este Real Decreto-Ley contraten por primera vez, de forma indefinida, a personas desempleadas de edad igual o superior a 45 años, inscritas ininterrumpidamente como desempleadas en la oficina de empleo al menos durante doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación o que resulten beneficiarios del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo.

Para incentivar la adquisición de una primera experiencia profesional, las empresas podrán celebrar contratos temporales con jóvenes desempleados menores de 30 años que no tengan experiencia laboral o si ésta es inferior a tres meses. Transcurrido el plazo mínimo de 3 meses de duración, si se transforman a indefinidos, se tendrá derecho a una bonificación en las cuotas empresariales a la Seguridad Social de 41,67 €/mes (500 €/año) ó 58,33€/mes (700€/año) en el caso de mujeres, durante tres años y siempre que la jornada pactada sea al menos del 50%.

El capítulo IV incorpora medidas relacionadas con la mejora de la intermediación laboral. Por ello se prevé que los Servicios Públicos de Empleo registren todas las ofertas y demandas de empleo en la base de datos del Sistema de Información de los Servicios Públicos de Empleo, garantizándose así la difusión de esta información entre todos los ciudadanos, empresas y administraciones públicas.

*Miguel Hedilla de Rojas*  
Abogado

*Asesoría Jurídica de ANAPAL*  
[asesoriajuridica@anapal.com](mailto:asesoriajuridica@anapal.com)

# LA RED COMERCIAL Y EL NUEVO CONCURSO

Ante los rumores de la convocatoria inminente de un nuevo concurso para proveer puntos de venta para la Red Comercial de SELAE, queremos aportar alguna idea.

Dimensión de Red y población	Ventas LAE (Euros)	Ventas Incremento Interanual	Cuota Mercado
<b>2002</b> , 42.000.000 hab. 4.100 Admon. Lotería 6.900 Establec. Mixtos Total: 11.000 puntos de venta	7.367.000.000	1,2%	30%
<b>2004</b> , 43.000.000 hab. 4.152 Admon. Loterías 6.578 Establec. Mixtos Total: 10.730 puntos de venta	9.026.319.719	8,8%	33%
<b>2005</b> , 44.000.000 hab. 4.130 Admon. Loterías 6.675 Establec. Mixtos Total: 10.805 puntos de venta	9.300.000.000	3,0%	33%
<b>2006</b> , 44.700.000 hab. 4.153 Admon. Loterías 6.782 Establec. Mixtos Total: 10.935 puntos de venta	9.644.000.000	3,7%	33%
<b>2007</b> , 45.200.000 hab. 4.089 Admon. Loterías 6.701 Establec. Mixtos Total: 10.790 puntos de venta	9.985.000.000	3,5%	32%
<b>2008</b> , 46.000.000 hab. 4.026 Admon. loterías 6.613 Establec. Mixtoss Total: 10.639 puntos de venta	10.048.000.000	0,6%	33%

Desde la Dirección de SELAE se nos adelantó la necesidad de cubrir zonas o barrios nuevos que, por distintas circunstancias, carecen hoy del correspondiente punto de venta. También se nos informó que, pese al incremento de población, hoy día contamos con menos puntos de venta que hace diez años. Como veremos a continuación esto es cierto.

De ambas afirmaciones **en la casa** concluyen que es preciso proveer alrededor de 200 Administraciones y de 400 Mixtos (la cantidad exacta de unos y otros todavía está sin precisar y tampoco se ha concretado si la convocatoria será primero de unos o de otros). Intentaremos facilitar la información contrastada, conforme la obtengamos.

Al lado algunos datos sobre cuál era la dimensión de Red a lo largo de los últimos diez años, **asunto importante para valorar la pertinencia o no del concurso.**

**De la observación de los datos no se deduce relación directa entre la dimensión de la red de puntos de venta con la facturación/ventas total de LAE o cuota de mercado capturada.**

Todos estos datos están obtenidos de las memorias anuales de LAE y de los informes anuales de la Comisión Nacional del Juego, antes de comenzar la recesión de 2009.

Lo que nos da una diferencia, con el año 2002, de **501** puntos de venta, repartidos entre **50 Administraciones de Loterías**

Dimensión de Red y población	Ventas LAE (Euros)	Ventas Incremento Interanual	Cuota Mercado
<b>2011</b> , 46.500.000 hab. 4.050 Admon. Lotería 6.449 Establec. Mixtos Total: 10.499 puntos de venta	9.723.000.000	1,4%	37%

**y 451 Establecimientos Mixtos.**

**Diferencia de puntos de venta, por número:**

501 puntos de venta menos, en el año 2011, que en el año 2002, pero sólo 50 administraciones de diferencia. Y todavía hay algunas por contabilizar que han entrado en "centros comerciales" en 2012 o pendientes de entrar.

**Diferencia de puntos de venta, por ratio.**

Aplicando la ratio del año 2002 -una Administración cada 10.243/ hab.-, corresponderían ahora, para la población actual: 4.560 puntos. Por lo tanto y sobre el papel, se podría incrementar la red de Administraciones en **510 más**.

Aplicando la ratio de los mixtos en el año 2002, uno cada 6.086 habitantes, ahora podrían ser 7.722 puntos; un incremento posible de **1.322 mixtos**.

Según estas cifras, las nuevas

plazas que la dirección comercial pretende convocar, según nos han comentado, quedan muy por debajo de lo que las ratios de años como el 2002 o el 2003, y más todavía la nueva ratio reflejada en la adenda al contrato mercantil permitirían a SELAE.

**Pero es muy diferente lo que se "puede" hacer, que lo que se "debe" hacer. Y como el desarrollo de SELAE y el de su Red Comercial, viene determinado por el marco económico sobre el que operamos, "lo que se debe hacer" dependerá de la evolución de la economía y su repercusión sobre el mercado del juego. Más en concreto, la repercusión de la crisis sobre el "mercado de SELAE", que nos ha mostrado el año 2012 con su caída del 5%, nos está mostrando el 2013 como un año de peligrosa caída**

## Asóciate a ANAPAL

Si en tu provincia existe asociación miembro de ANAPAL la cursaremos a la misma. Si no existe o no pertenece a ANAPAL, te afiliaremos directamente.

Nombre \_\_\_\_\_

Apellidos \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ calle \_\_\_\_\_

CP.: \_\_\_\_\_ correo electrónico: \_\_\_\_\_

Provincia \_\_\_\_\_ Teléfono Administración \_\_\_\_\_

Tel. particular: \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

Tel. móvil: \_\_\_\_\_ Nº Admón. \_\_\_\_\_

Nº cuenta corriente

(Entidad, Sucursal, D. C. Cuenta) (20 dígitos) \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Firma

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, consiento que mis datos sean incorporados a un fichero responsabilidad de Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías y que sean tratados con la finalidad de mantener, desarrollar y controlar la relación contractual que nos une.

Asimismo declaro haber sido informado sobre la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndome a Agrupación Nacional de Asociaciones Provinciales de Administraciones de Loterías en la calle Zaratán, nº 7 Bj. 2, 28037 Madrid; o bien remitiendo un mensaje a la dirección de correo electrónico: [gestion@anapal.com](mailto:gestion@anapal.com)

de la actividad en nuestro sector, con un descenso en el conjunto de los juegos de más del 10% sobre los datos de 2012. El descenso acumulado desde 2009 hasta 31 de diciembre de 2012 supera el 8%, mostrando la gran repercusión de la contracción de demanda en nuestro mercado.

Por otra parte, **el incremento numérico de la red comercial no es garantía ninguna de incremento de ventas para SELAE**. Lo hemos visto con los datos anteriores. Como ejemplo, basta recordar que en el año 2002, con más puntos de venta y más ratio, capturamos un 30% de cuota de mercado del juego en España. En 2011, con menos puntos de venta y menos ratio, capturamos el 37%. Igualmente entre 2007 y 2008, etc.

Así pues, **la correlación es mucho más directa entre gasto disponible por habitante y ventas finales de SELAE**.

### Gasto por habitante en la Industria del Juego en España

Año:	2008	2009	2010	2011	2012
Gasto/hab.:	699€/hab.	644€/hab.	581€/hab.	563€/hab.	506€/hab.
Ventas:	10.048 mill.	9.845	9.592	9.723	9.240

Con la crisis económica, el gasto/hab. en juego está disminuyendo de forma alarmante. Además, la medida fiscal del 20% sobre premios está produciendo en 2013 un descenso, sobre los juegos LAE de más del 15% sobre 2011.

Esto quiere decir que, **el gasto/habitante en juegos del Estado pasará en este ejercicio, de 210€/año en 2011, o 200€/año en 2012, a 178€/año en 2013**. Y esto, lamentablemente, será independiente del número de puntos de venta que oferten los Juegos del Estado, ya que no hay más volumen de gasto disponible, salvo que lo capturemos de los otros subsectores del Juego, y ahí es donde **el gravamen del 20% nos anula un factor importante de**

**competitividad: nuestros premios, para el público, ya no están exentos de impuestos.**

### Algún efecto co-lateral de un incremento "excesivo" de puntos de venta

Si los ingresos de un Administrador promedio (recordemos que más de la mitad de los Administradores no llegan a estas ventas) son hoy de 103.015€ brutos, antes de gastos. Generando dos o tres empleos especializados, y uno o dos indirectos, **ese mismo Lotero, al mismo tiempo, aporta al Tesoro o a SELAE por su trabajo el 30% de su facturación:  $1.873.000 \times 30\% = 561.900$  €/año (en 2008 el promedio de facturación eran 2.060.000€).**

Si como consecuencia de la provisión de nuevos puntos de venta, y con estas previsiones económicas para 2013, repartimos el total del gasto disponible para Juegos del Estado (incrementando "en exceso" los puntos de venta integrales o/y mixtos) y reducimos por tanto la facturación de

los ya existentes, podemos hacer que algunos "integrales" dejen de ser rentables; y que poco a poco abandonen la actividad y se sustituyan por mixtos, ya que estos sí "pueden" soportar la caída de ventas, al depender de una actividad principal distinta a los juegos. Puntos probablemente con menos eficiencia, menos calidad de oferta y más gastos de producción para el operador (la productividad promedio de un mixto es de 250.000€/año, lo que implica que cada "Administración promedio" equivale a ocho puntos de venta mixtos). **Luego, para sustituir una Administración por los mixtos equivalentes, deberemos multiplicar los gastos de "instalación" por ocho (imagen corporativa, terminales, líneas de comunicación, soporte técnico, mantenimiento,**

**etc.) para, al final del proceso, terminar obteniendo las mismas ventas que esa "Administración promedio" sustituida.**

### Hipótesis

El nuevo concurso que se anticipa para cubrir bajas y zonas desatendidas, parece que propone aproximadamente 400 mixtos, preferentemente en hostelería. Aunque hablemos de zonas desatendidas, sabemos que el mercado de los juegos del Estado se ha desarrollado a base de inter-zonabilidad o vasos comunicantes. Los puntos de venta eficientes se mueven a través de redes clientelares que superan el ámbito zonal, municipal, comarcal, provincial, etc.

**La aparición de 400 mixtos nuevos**, (si encuentran mercado), representa unas ventas potenciales de 100 millones de euros (sobre el promedio de 250.000€/año de un mixto). En términos matemáticos, **un 1% del Mercado capturado hoy por SELAE, que en época de contracción de demanda, tenderá a detraerse de las ventas de los puntos de venta más próximos ya existentes**. En términos más realistas, no van a alcanzar el "promedio" de ventas en los primeros años, y su repercusión sobre la red actual puede llegar al **0,5%**, como mucho.

**Más repercusión puede tener la aparición de 200 Administraciones**. Matemáticamente, a 1,9 millones promedio, representan 380 millones de mercado a capturar. **Y esto puede representar un 4% del Mercado capturado hoy**, a detraer en su mayor parte de la red actual.

### Conclusión

Efectivamente, se pueden cubrir vacantes o zonas desatendidas, pero con la debida medida y la necesaria planificación y prudencia. **Mesura, no porque no**

se "pueda", de acuerdo a ratios, incrementar la Red Comercial en 2.000 puntos de venta, sino porque en la actual situación económica, no resultaría eficaz. No solo no resultaría eficaz, sería claramente contraproducente.

Como operador de juegos, nos movemos en un Mercado y la ley básica del Mercado es la de la oferta y la demanda. Y en realidad esta ley de mercado, hoy, puede determinar la desaparición de los puntos de venta menos rentables (la menor demanda condiciona la desaparición de parte de la oferta).

**SELAE debe ajustar su oferta de puntos de venta a la demanda real de su mercado.** Este es el secreto del éxito del nuevo *concurso, o convocatoria de plazas, que en realidad cubra exclusivamente aquellos puntos o zonas, con demanda real sin cubrir. Y que en ningún caso sobresature zonas.*

Estamos seguros de que la

Dirección Comercial comparte estos criterios. Así que, como empresarios, vamos a preocuparnos más por minimizar los efectos de la crisis y no tanto por el "concurso" que, en última instancia, confiamos se ajustará al contexto económico, a la baja.

**SELAE -y nosotros dentro-, no se enfrenta hoy a una pérdida de cuota de mercado, se enfrenta a un debilitamiento del propio mercado en sí, como consecuencia del empobrecimiento de nuestros ciudadanos, y la correspondiente caída del gasto/ disponible para juego.** Desde 2008, nuestros ciudadanos han perdido un 25% de capacidad de gasto en juego.

**Para enfrentar la "tormenta perfecta" de 2013**

Nuestras peticiones son:

1- Intentar, tanto Operador como Red

Comercial, que se retire el gravamen del 20% cuanto antes. Necesitamos recuperar el **factor competitividad** de ofrecer "premios exentos de impuestos".

2- Establecer estrategias de promoción de ventas junto con la Dirección de SELAE, con el criterio general de **aumentar la calidad de la oferta, no la cantidad de oferta.**

3- Facilitar información suficiente para **readaptar nuestras "mini-empresas" al cambio de tendencia (la disminución del balance ingresos-gastos en más del 20%),** con el fin de evitar el cierre durante 2013 de algunos compañeros.

Dicen que la necesidad aviva el ingenio...

*Pedro Lamata Cotanda*



# COVERT<sup>®</sup> SECURITY

EMPRESA ESPECIALIZADA  
EN SISTEMAS DE SEGURIDAD  
Y VIDEO VIGILANCIA

GRADO 3

## VENTAJAS

Sistemas con certificado y proyecto según normativa.

Asesoramiento personalizado.

Auditorias de Seguridad sin coste ni compromiso.

Gestión remota desde CRA y Smartphone.

Actualice su sistema sin inversión inicial.



[www.covertsecurity.es](http://www.covertsecurity.es)

**902 099 510**  
[info@covertsecurity.es](mailto:info@covertsecurity.es)

0

1

2

3

4

Números	Euros/Billete								
31000.....	750	31001.....	900	31002.....	750	31003.....	750	31004.....	900
31010.....	750	31011.....	900	31012.....	750	31013.....	750	31014.....	900
31020.....	750	31021.....	900	31022.....	750	31023.....	750	31024.....	900
31030.....	750	31031.....	900	31032.....	750	31033.....	750	31034.....	900
31040.....	750	31041.....	900	31042.....	750	31043.....	750	31044.....	900
31050.....	750	31051.....	900	31052.....	750	31053.....	750	31054.....	900
31060.....	750	31061.....	900	31062.....	750	31063.....	750	31064.....	900
31070.....	750	31071.....	900	31072.....	750	31073.....	750	31074.....	900
31080.....	1.050	31081.....	900	31082.....	750	31083.....	750	31084.....	4.650
31090.....	750	31091.....	900	31092.....	750	31093.....	750	31094.....	900
80400.....	750	80401.....	900	80402.....	750	80403.....	750	80404.....	900
80410.....	750	80411.....	900	80412.....	750	80413.....	750	80414.....	900
80420.....	750	80421.....	900	80422.....	750	80423.....	750	80424.....	900
80430.....	750	80431.....	900	80432.....	750	80433.....	750	80434.....	900
80440.....	750	80441.....	900	80442.....	750	80443.....	750	80444.....	900
80450.....	750	80451.....	900	80452.....	750	80453.....	750	80454.....	900
80460.....	750	80461.....	900	80462.....	750	80463.....	750	80464.....	900
80470.....	750	80471.....	900	80472.....	750	80473.....	750	80474.....	900
80480.....	1.050	80481.....	900	80482.....	750	80483.....	750	80484.....	900
80490.....	750	80491.....	900	80492.....	750	80493.....	750	80494.....	900

**Terminaciones**

8720.....	3.750
800.....	750
80.....	

**Terminaciones**

271.....	900
1.....	150

**Terminaciones**

9752.....	3.750
902.....	750

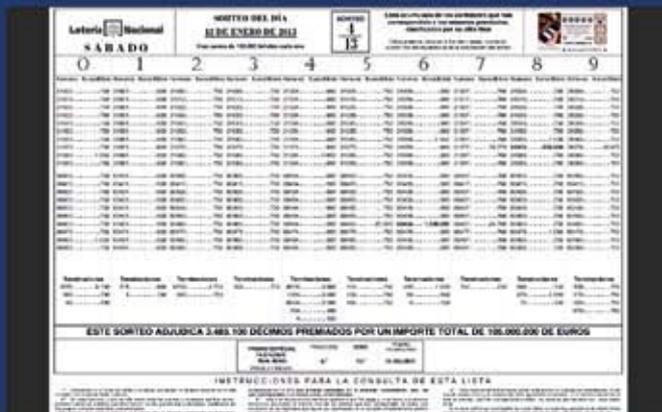
**Terminaciones**

353.....	750
----------	-----

**Terminaciones**

0074.....	3.900
1084.....	3.900
8664.....	3.900
794.....	900
4.....	150

**LISTAS OFICIALES**



**5.100 DÉCIMOS PREMIADOS**

**PREMIO ESPECIAL**  
**14.870.000 €**  
**Num. 80466**  
**PRIMER PREMIO**

**FRACCION**  
**6.ª**

**INSTRUCCIONES PARA LA CONSULTA DE ESTA LISTA**

- 1.ª Coincidencia de los números con los de su billete o décimo.
- 2.ª En cada columna, y sólo en ella, están todos los premios y reintegros que han correspondido a todos los números que terminan con la cifra grande que la encabeza, clasificados en dos grupos: números completos y terminaciones.  
Por ejemplo, si su número termina en 1, ha de fijar su atención únicamente en la columna

- 3.ª Ve a esta lista encabezada con un uno. Los premios indicados que corresponden a un billete, o sea, a diez décimos.  
3.ª Ve a esta lista encabezada con un uno. Los premios indicados que corresponden a un billete, o sea, a diez décimos. encontrará acumulado el importe total de los premios, con la excepción de los especiales que figuran ya acunados en estas instrucciones.

**SORTEO**  
**4**  
**13**

**Lista acumulada de las cantidades que han correspondido a los números premiados, clasificados por su cifra final**

Estos premios caducan a los tres meses, contados a partir del día siguiente al de la celebración del sorteo



5		6		7		8		9	
Números	Euros/Billete	Números	Euros/Billete	Números	Euros/Billete	Números	Euros/Billete	Números	Euros/Billete
31005.....	750	31006.....	900	31007.....	750	31008.....	750	31009.....	750
31015.....	750	31016.....	900	31017.....	750	31018.....	750	31019.....	750
31025.....	750	31026.....	900	31027.....	750	31028.....	750	31029.....	750
31035.....	750	31036.....	900	31037.....	750	31038.....	750	31039.....	750
31045.....	750	31046.....	900	31047.....	750	31048.....	750	31049.....	750
31055.....	750	31056.....	900	31057.....	750	31058.....	750	31059.....	750
31065.....	750	31066.....	1.650	31067.....	750	31068.....	1.500	31069.....	750
31075.....	750	31076.....	900	31077.....	16.075	<b>31078.....</b>	<b>250.300</b>	31079.....	16.075
31085.....	750	31086.....	900	31087.....	750	31088.....	750	31089.....	750
31095.....	750	31096.....	900	31097.....	750	31098.....	750	31099.....	750
80405.....	750	80406.....	900	80407.....	750	80408.....	750	80409.....	750
80415.....	750	80416.....	900	80417.....	750	80418.....	750	80419.....	750
80425.....	750	80426.....	900	80427.....	750	80428.....	750	80429.....	750
80435.....	750	80436.....	900	80437.....	750	80438.....	750	80439.....	750
80445.....	750	80446.....	900	80447.....	750	80448.....	750	80449.....	750
80455.....	750	80456.....	900	80457.....	750	80458.....	750	80459.....	750
80465.....	25.500	<b>80466...</b>	<b>1.300.000</b>	80467.....	24.750	80468.....	750	80469.....	750
80475.....	750	80476.....	900	80477.....	750	80478.....	1.050	80479.....	750
80485.....	750	80486.....	900	80487.....	750	80488.....	750	80489.....	750
80495.....	750	80496.....	900	80497.....	750	80498.....	750	80499.....	750
<b>Terminaciones</b>		<b>Terminaciones</b>		<b>Terminaciones</b>		<b>Terminaciones</b>		<b>Terminaciones</b>	
155.....	750	466.....	1.650	747.....	750	068.....	750	109.....	750
335.....	750	66.....	900			878.....	1.050	179.....	750
465.....	750	6.....	150			78.....	300	509.....	750
								879.....	750

**¡Que no te engañen!**  
**Vista real monitor 22"**

Nuestro cartel de "Listas oficiales" se muestra en monitores de 22" para un mejor visionado

**LA CONSULTA DE ESTA LISTA**

Los números en la columna «euros/billete» son los premios acumulados. Si el número coincide con el que Vd. juega y, si así fuera, a la derecha se muestran los premios que han correspondido al billete, con sus terminaciones en el recuadro inmediatamente anterior.

**grupo JCM** • **Atención al cliente 902 457 891** • [www.grupo-jcm.com](http://www.grupo-jcm.com)

Si las terminaciones de tres cifras coinciden con las de dos y, finalmente, con las de una.

## ACLARACIÓN SOBRE LAS NUEVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Desde **ANAPAL**, hemos intentado poner en claro, en qué medida nos afecta la Orden Ministerial publicada en:

**BOE. Núm. 42. Viernes 18 de febrero de 2011, SEC. 1, Pág. 18333**

Ministerio del Interior  
**Orden: INT/317/2011**  
de 1 de febrero sobre  
medidas de seguridad  
privada.

La citada Orden del Ministerio del Interior, obliga a las **Administraciones de Loterías** a estar conectadas con una **Central de Alarmas** y a la **transmisión de imágenes para verificación de alarmas**.

En el caso de las **"nuevas Administraciones"**, ya deben incorporar todas las medidas de seguridad a partir del **18 de Agosto de 2011**. En el caso de las que venimos ejerciendo desde hace años, tenemos un plazo de **dos años** para adoptar o incorporar estas medidas de seguridad (antes del 18 de agosto de 2.013).

En relación con los propios Sistemas de Seguridad, deberán incluir:

- **Proyecto de Instalación de Seguridad y certificado de instalación acorde a la norma UNE 50131-7.**

- Manual **del Sistema**
- Manual **de funcionamiento del Equipo**.
- **Revisiones**. Presencial (al menos una al año), remota cada tres meses.

*Solo las empresas de seguridad autorizadas podrán realizar las operaciones de instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad siempre que se pretendan conectar a una CRA.*

En relación con los elementos de seguridad que componen el Sistema (de-

tectores, sensores, centralita etc.) **deberán de ser de grado de seguridad 3**. Con un plazo de adaptación de 10 años. *Los Elementos y dispositivos de alarma certificados en grado y características acorde con las normas UNE aplicables.*

Nuestras Cajas fuertes (**Unidad de almacenamiento de seguridad**), deberán estar homologadas y certificadas como de **grado 4**. Según norma **UNE-EN 1143-1**.

En relación con las comunicaciones con la Central de Alarmas es aconsejable que nuestro contrato con la Compañía de Seguridad, incluya la **"supervisión de línea"**. Entendiendo por esto que la central de alarma someta a un testeo permanente el estado de nuestras líneas telefónicas (la línea fija y la línea de respaldo a través de móvil).

Concretamente **en el tema de transmisión de imágenes**, la Orden dice:

### **"Art. 23**

*Administraciones de Loterías y...*

1. *A las cajas fuertes de las Adminis-*



# Tu salud, el mejor premio



## asefa Top ANAPAL salud

- + Amplio cuadro de medicina preventiva
- + Los más avanzados medios de diagnóstico
- + Hospitalización quirúrgica con habitación individual y cama de acompañante

Déjate cuidar desde

**42€**

*persona / mes*

Descuento del 10% para pólizas con 3 o más asegurados

- + Asistencia médica en caso de accidente laboral
- + Eliminación de periodos de carencia
- + Sin copagos
- + Asefa dental incluida

Para más información: **ARANTZA PUERTAS - 944 702 332**

Campaña válida hasta el 31 de Diciembre de 2012 para usuarios asociados o representados por ANAPAL

[www.asefasalud.es](http://www.asefasalud.es)

**902 181 202**

**asefa** seguros  
Una empresa del Grupo Asegurador SMABTP



traciones de Loterías y Despachos Integrales, les será de aplicación lo dispuesto en el **art. 9** de la presente Orden”

### Art. 9

#### Cajas Fuertes

1. Las cajas fuertes han de estar construidas con materiales con grado de **seguridad 4** según la Norma **UNE-EN 1143-1.....**”

**“Disposición Adicional primera.** Conexión de unidades de almacenamiento de seguridad.”

*“Los establecimientos obligados a disponer de una unidad de almacenamiento de seguridad de las reguladas en la Norma **UNE-EN 1143-1**, deberán conectar su sistema de alarmas a una empresa de seguridad autorizada para la actividad de central de alarmas o, en su caso, a una central también autorizada de uso propio.*

Tales instalaciones contarán entre sus elementos con un sistema de **registro de imágenes** con las características recogidas en el **artículo 4** de la presente Orden”.

El **Artículo 4**, describe las características de los equipos de **registro de imágenes**. En general similares a los de las entidades de crédito. Fuera del alcance del público y el soporte de registro, en habitáculo o **“elemento contenedor”** protegido por sistema de apertura retardada.

### En relación con el plazo de actualización:

#### Disposición Transitoria única:

...“Los establecimientos a que hace referencia la **Disposición Adicional Primera** de esta Orden dispondrán de un **plazo de dos años** para que cumplan lo previsto en ella respecto a su conexión a central de alarmas y disponer de sistema de registro de imágenes”.

### Conclusión:

El **Art. 23** nos remite al **Art. 9**. El Artículo 9 nos asigna cajas fuertes según la Norma **UNE-EN 1143-1**.

La Disposición Adicional Primera obliga a los establecimientos con cajas reguladas por esta Norma **UNE-EN 1143-1**, a tener **registro de imágenes**. La Disposición Transitoria Única nos concede dos años, por estar incluidos en la Disposición Adicional primera.

**A pesar de que estas nuevas medidas puedan representar un gasto añadido, entendemos que precisamente en materia de seguridad, hay que racionalizar y optimizar el gasto, pero no escatimarlo.**

**Adjuntamos, como recordatorio, los artículos del Reglamento de Seguridad Privada relacionados con nosotros.**

**Real Decreto 2364/1994 - Reglamento de Seguridad Privada que desarrolla la Ley 23/1992 de Seguridad Privada.**

En el desarrollo de la propia Ley de Seguridad Privada, este Reglamento, regula el funcionamiento de las empresas, del personal y de las entidades relacionadas con la Seguridad Privada. Consta de **161** artículos.



### Artículo 42. Certificado de instalación.

1. Las instalaciones de sistemas de seguridad deberán ajustarse a lo dis-

puesto en la normativa reguladora de las instalaciones eléctricas en lo que les sea de aplicación.

2. En los supuestos de instalación de medidas de seguridad obligatorias, en empresas o entidades privadas que carezcan de Departamento de Seguridad, o cuando tales empresas o entidades se vayan a conectar a centrales de alarmas:

a) La instalación deberá ser precedida de la elaboración y entrega al usuario de un proyecto de instalación, con niveles de cobertura adecuados a las características arquitectónicas del recinto y del riesgo a cubrir, de acuerdo con los criterios técnicos de la propia empresa instaladora y, eventualmente, los de la dependencia policial competente, todo ello con objeto de alcanzar el máximo grado posible de eficacia del sistema, de fiabilidad en la verificación de las alarmas, de colaboración del usuario, y de evitación de falsas alarmas.

b) Una vez realizada la instalación, las empresas instaladoras efectuarán las comprobaciones necesarias para asegurarse de que se cumple su finalidad preventiva y protectora, y de que es conforme con el proyecto contratado y con las disposiciones reguladoras de la materia, debiendo entregar a la entidad o establecimiento usuarios un **certificado** en el que conste el **resultado positivo** de las comprobaciones efectuadas.

3. Si la instalación de seguridad se conectara a una central de alarmas, habrá de reunir las características que se determinen por el Ministerio de Justicia e Interior, y el certificado



a que se refiere el apartado anterior deberá emitirse por ambas empresas, conjunta o separadamente, de forma que se garantice su funcionalidad global.

**Artículo 43. Revisiones.**

1. Los contratos de instalación de aparatos, dispositivos o sistemas de seguridad, en los supuestos en que la instalación sea obligatoria o cuando se conecten con una central de alarmas, comprenderán el mantenimiento de la instalación en estado operativo, con **revisiones preventivas cada trimestre, no debiendo, en ningún caso, transcurrir más de cuatro meses entre dos revisiones sucesivas.** En el momento de suscribir el contrato de instalación o en otro posterior, la entidad titular de la instalación podrá, sin embargo,

asumir por sí misma o contratar el servicio de mantenimiento y de realización de revisiones trimestrales con otra empresa de seguridad.

2. En los restantes casos, o cuando las instalaciones permitan la comprobación del estado y del funcionamiento de cada uno de los elementos del sistema desde la central de alarmas, las revisiones preventivas tendrá una periodicidad anual, no pudiendo transcurrir más de catorce meses entre dos sucesivas.
3. Las revisiones preventivas podrán ser realizadas directamente por las entidades titulares de las instalaciones, cuando dispongan del personal con la cualificación requerida, y de los medios técnicos necesarios.

4. Las empresas de seguridad dedicadas a esta actividad y las titulares de las instalaciones llevarán libros-registros de revisiones, cuyos modelos se ajusten a las normas que se aprueben por el Ministerio de Justicia e Interior, de forma que sea posible su tratamiento y archivo mecanizado e informatizado.

**Artículo 132. Administraciones de Lotería y Despachos de Apuestas Mutuas.**

1. Las Administraciones de Lotería y los Despachos Integrales de Apuestas Mutuas Deportivo-Benéficas dispondrán de un recinto cerrado en el que

# ALARMA GRADO 3 GRATIS

INTEGRAMOS SU ALARMA A  
NUESTRO EQUIPO CCTV  
- INSTALACIÓN Y CABLEADO GRATUITOS -

- SISTEMAS ANTI-INTRUSIÓN
- VIDEO-VIGILANCIA CCTV
- DETECCIÓN DE INCENDIOS
- SOPORTE TÉCNICO
- CONTROL DE PRESENCIA
- CONTROL DE ACCESOS
- MEGAFONÍA
- CONEXIÓN A CENTRAL RECEPTORA CON VIDEO VERIFICACIÓN
- PROYECTOS A MEDIDA CON COBERTURA NACIONAL
- PARKING INTELIGENTE
- TRANSMISIÓN DE IMAGEN



CUOTA  
INTEGRAL  
DE CONEXIÓN  
ALARMA + CCTV  
**19 €/MES**

CONTROLE SU NEGOCIO DESDE  
CUALQUIER ORDENADOR O MÓVIL



902 101 931

www.vycaseguridad.com  
info@vycaseguridad.com

INGENIERÍA Y PROYECTOS DE SEGURIDAD

Homologada en la D.G.S.C. nº 04/99 y en Telecomunicaciones nº 8454



existirá una caja fuerte de las características determinadas en el artículo 127.1.a) del presente Reglamento en la que se custodiarán los efectos y el dinero en metálico.

2. La parte del recinto destinada al público estará totalmente separada, por elementos o materiales de blindaje del nivel que se determine, de la zona reservada a los empleados que realicen transacciones con el público, la cual estará permanentemente cerrada desde su interior y dotada de dispositivos que impidan el ataque a dichos empleados.
3. Las transacciones con el público se harán a través de ventanillas con cualquiera de los dispositivos enumerados en el apartado 1 del artículo anterior.
4. Independientemente de las mencionadas medidas de seguridad, el Gobernador Civil, (ahora Delegación del Gobierno), de la provincia, en los casos a que se refiere el artículo 130.5 de este Reglamento, podrá obligar a los titulares de estos establecimientos a la adopción de los sistemas de seguridad a que se refieren los párrafos c) y d) del artículo 112, también del presente Reglamento.

Para más información podéis teclear en Google: **"Reglamento de seguridad privada"** o "Ley de seguridad privada" (aunque ésta última, se refiere más a las propias empresas de seguridad y su personal)

<http://www.avizor-seguridad.com/legislacion/pdf/reglamentosp.pdf>

[http://noticias.juridicas.com/base\\_datos/Admin/I23-1992.html](http://noticias.juridicas.com/base_datos/Admin/I23-1992.html)

[http://www.belt.es/legislacion/vigente/seg\\_corp/seg\\_corp/real\\_dec/190907-RD-Seg-Priv-Boe.pdf](http://www.belt.es/legislacion/vigente/seg_corp/seg_corp/real_dec/190907-RD-Seg-Priv-Boe.pdf)

## Preguntas más frecuentes (FAQS):

- En los sistemas de Grado 3, **¿cuándo y cómo es necesario tener un registro de imágenes?**

En primer lugar, conviene recordar



que los establecimientos obligados a disponer de una caja fuerte, que reúna todas las características especificadas en el artículo 9 de la Orden INT 317 de 2011, y que vienen contemplados en el Capítulo Segundo, del Título III, del Reglamento de Seguridad Privada, tienen, como consecuencia de lo anterior, la obligación de contar con un sistema de seguridad al que debe estar conectado el detector sísmico de la mencionada caja.

Esto da lugar a dos situaciones posibles: que ese sistema de seguridad estuviese conectado a una central de alarmas, o bien que el mismo actuase de



forma local, es decir sin conexión a una empresa de centralización de alarmas.

Todos estos establecimientos, se-

gún contempla la disposición adicional primera y en la transitoria única de la Orden INT 317 de 2011, tienen un plazo de dos años para:

- Conectar su sistema de seguridad, si no lo tuvieran ya conectado, a una central de alarmas.
- Instalar y conectar a su sistema de seguridad un equipo de registro de imágenes.

En el mencionado plazo de dos años, sólo será necesario adecuar el sistema de seguridad a los requisitos mínimos exigidos para su conexión a una Central de Alarmas, y dotarle de un equipo de grabación de imágenes.

Esto supone que solo aquellos elementos que se incorporen nuevos deberán cumplir el grado exigido.

Será en el plazo de diez años, como el resto de las instalaciones, cuando todo el sistema deberá estar adaptado y cumplir con el grado 3, de la Norma UNE EN 50131-1, requerido para estos establecimientos.

- **¿Tenemos que tener grabación de imágenes las loterías? En caso afirmativo, ¿tienen que tener verificación de video desde las receptoras?**

La primera parte de la pregunta está contestada en la respuesta anterior, efectivamente es obligatorio; respecto a la verificación, está también recogida en el apartado segundo de la disposición adicional arriba mencionada cuando dice: tales instalaciones contarán, entre sus elementos, con un sistema de registro de imágenes, con las características recogidas en el artículo 4 de la presente Orden, permitiendo con ello, a la Central de Alarmas, la verificación de las señales que pudiesen producirse.

- **¿En las administraciones de lotería y apuestas sólo es necesario detección sísmica en caja fuerte?**

Las medidas de seguridad exigibles



a este tipo de establecimientos obligados son las previstas en los arts. 133.2, en relación con el art. 132.1 y 2 del R.S.P. y desarrolladas en los Apartados Vigésimoquinto y Noveno de la derogada O.M. de medidas de 23 de abril de 1997 y en los artículos 23 y 9 de la vigente Orden INT 317/2011 de medidas.

Por otro lado y como quiera que el establecimiento dispone de unidad de almacenamiento de seguridad, de acuerdo a la Disposición Adicional Primera de la Orden INT/317/2911, les resultará obligatoria la conexión a central de alarmas, así como la instalación de un sistema de registro de imágenes conectado a la misma para permitir el procedimiento de verificación correspondiente.

■ **¿Las administraciones de lotería**

**están obligadas a conectarse a CRA?**

Las administraciones de lotería son establecimientos obligados por el Reglamento de Seguridad Privada a disponer de una caja de fuerte de las características determinadas en el artículo 9 de la Orden de INT 317/2011.

Conforme a la disposición adicional primera de la misma Orden, estos establecimientos, al estar obligados a contar con la mencionada caja fuerte, deberán conectar sus sistemas de seguridad a una Central de alarmas e incorporar al mismo un equipo de captación y registro de imágenes.

- Las Joyerías y Platerías, Galerías de arte y tiendas de antigüedades, administraciones de loterías, y Estaciones de Servicio

deben de contar con conexión a C.R.A. y sistemas de grabación de imágenes que permitan realizar la video verificación desde dicha Central.

- El plazo de adecuación de esta normativa en lo referido a conexión de C.R.A. y disponer de sistemas de registro de imágenes es de 2 años desde el 18 de Agosto de 2011.
- El plazo de adecuación de esta normativa para adecuar los elementos de seguridad física y electrónica existentes antes del 18 de Agosto de 2011, es de 10 años.

Redacción ANAPAL



## PRECIO ESPECIAL ASOCIADOS ANAPAL



Caja fuerte según Norma Europea de seguridad para cajas fuertes EN-1143/1, obteniendo el nivel de seguridad IV. Protección avalada por el laboratorio de ensayos Applus.

Sistema de cierre formado por cerradura de llave clase B y sistema electrónico de retardo y bloqueo.

Modelo	Medidas Exteriores en Mm			Medidas Interiores en Mm			Peso Kg	Vol. Litros
	Alto	Ancho	Fondo	Alto	Ancho	Fondo		
Caja 10	380	460	241	300	380	90	63	10

- CAJAS FUERTES HOMOLOGADAS EN GRADO IV
- APERTURA Y REPARACIÓN DE TODAS LAS MARCAS
- VENTA DE CAJAS FUERTES NUEVAS Y USADAS.
- ALQUILER DE CAJAS FUERTES
- INSTALACIONES DE RELOJES RETARDO Y BLOQUEO
- ANCLAJE CON PRODUCTO QUÍMICO
- TRASLADO CON CAMIÓN GRÚA

**PRECIO CAJA FUERTE: 1.100 € + IVA**

**Incluye pastilla homologada para anclaje de cajas**

**Incluye porte e instalación en la Comunidad de Madrid**

FORTISEGUR, S.L. c/JOSE LUIS DE ARRESE, Nº 32 - LOCAL, 28017 MADRID - TF: 902 123 321 FAX: 91 405 01 01  
[www.fortisegur.com](http://www.fortisegur.com) email: [fortisegur@fortisegur.com](mailto:fortisegur@fortisegur.com)

# KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



## PMU y HAHE llegan al acuerdo de impulsar la hípica online en España

PMU tras una experiencia de más de siete años de colaboración directa con la sociedad **Hipódromos y Apuestas de Euskadi (HAHE)**, gestora del Hipódromo de San Sebastián en la que así mismo participa **PMC**, proveedor tecnológico de PMU, han firmado un acuerdo para dar impulso adicional a su relación a partir del presente ejercicio 2013.

apuestas mutuas hípicas en atención a las últimas declaraciones del DGOJ que daban como segura la liquidez internacional para este ejercicio 2013.

Apuesta Ganador Online



### Declaración de PMU:

Este acuerdo es la confirmación de nuestra fructuosa colaboración con HAHE. Nuestra experiencia en el mercado francés combinando apuestas on y off line nos anima a poner en marcha este proyecto ilusionante que tendrá su máximo desarrollo en cuanto sea realidad la masa común.

**D. Miguel Ortiz-Cañavate, Presidente de Grupo Nervión y accionista mayoritario de HAHE y AGOSA ha dicho:** Desde que nos hicimos cargo del Hipódromo de San Sebastián, con 96 años de historia en el mundo hípico, PMU ha sido nuestro referente en la gestión de carreras y apuestas; estrechar las relaciones con PMU y aprender de su experiencia para desarrollar on y off line la hípica en España es un proyecto motivador para el grupo que represento y seguro muy beneficioso para la hípica en general de este país.

Fecha de publicación: Miércoles, 20 de Febrero de 2013

Fuente: [ElRecreativo.com](http://ElRecreativo.com)



de izquierda a derecha, Arnaud Ferragu (PMU Internacional), Peio Urtasun (Gerente de HAHE e Hipódromo de San Sebastián), Jérôme Carrus (Director Estrategia y Expansión Grupo Carrus), Philippe Germond (Presidente PMU), Miguel Ortiz-Cañavate (Presidente Grupo Nervión) y Aymeric Verlet (Director Internacional PMU)

PMU, el primero operador de apuestas hípicas mutuas en Europa, tiene más de 20 años de experiencia en el desarrollo de la masa común (liquidez internacional) en Europa colaborando con sociedades de numerosos países como Suiza (desde 1991), Alemania, Bélgica, Holanda, Suecia, Austria, Finlandia, Dinamarca, Malta y Polonia.

Así mismo PMU ha llegado a un acuerdo con la compañía **Apuesta Ganador Online, s.a. (AGOSA)** participada por HAHE para proponer en la red las apuestas hípicas mutuas en España. AGOSA solicitará entre otras la licencia de





## Vila: "La primera piedra de BCN World se podría colocar antes de verano"

*El conseller de Territorio y Sostenibilidad, Santi Vila, ha afirmado hoy que la primera piedra del macrocomplejo de ocio y juego BCN World, que se proyecta en Salou*

*ha anunciado que los impulsores de BCN World, la empresa Veremonte, trabajan con la intención de poner la primera piedra del proyecto "antes del verano".*

*Fomento, de unos 4.000 millones de euros.*

*En cuanto a Tarragona, el conseller ha explicado que el territorio se beneficiará de mejores convoyes y que el objetivo prioritario es asegurar una frecuencia de una hora de paso de los trenes entre Reus y Tarragona. Asimismo, Santi Vila ha apuntado que su departamento estudia la posibilidad de aplicar descuentos en los peajes de la autopista C-32 a los residentes en el Penedès.*

*Por último, el conseller ha confirmado que ya ha firmado el POUM (Plan de ordenación urbanística) de Tarragona, por lo que en un mes se publicará en el DOGC (Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya).*



*Los promotores del proyecto junto con representantes de la Generalitat*

*(Tarragona), se podría colocar antes del verano. Santi Vila ha hecho este anuncio durante su visita al Camp de Tarragona, donde se ha reunido con el delegado del Govern, QuimNin, y con los presidentes de los consejos comarcales de la zona.*

*Posteriormente, el conseller se ha desplazado a Valls, donde ha presidido la firma de un convenio de colaboración para implantar el servicio de mediación hipotecaria, Ofideute, en esta localidad. En declaraciones a la prensa en Tarragona, Santi Vila*

*Vila ha añadido que el proyecto "avanza y va hacia adelante" y ha especificado que será "una gran oportunidad para el conjunto del país" y para la Costa Daurada. En este sentido, ha explicado que varios departamentos de la Generalitat trabajan "con discreción" para hacer posible*

*que el proyecto siga adelante.*

*Por otra parte, el conseller Vila ha anunciado que prevé firmar el nuevo Plan de Cercanías con Fomento "en las próximas semanas", e incorporar al mismo las cercanías de Tarragona, Lleida y Girona "como actuaciones imprescindibles".*

*"Hay una necesidad de reforzar mucho las cercanías y este es uno de los temas que estamos negociando con Fomento", ha añadido Vila, que espera resolver las inversiones "pendientes" por parte de*

Fecha de publicación: **Lunes, 18 de Febrero de 2013**

Fuente: [lavanguardia.com](http://lavanguardia.com)

*Terrenos donde esta previsto la implantación de Bcn World, con Port Aventura al fondo*



# KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



## La UE quiere luchar contra el blanqueo en las apuestas online

La Unión Europea podría intentar luchar contra el blanqueo de dinero a través de las apuestas en Internet ampliando la legislación más allá de los casinos para incluir las apuestas en la Red.

La Comisión Europea propuso formalmente el martes incluir las apuestas en Internet en la legislación comunitaria que lucha contra el fraude. En caso de ser aprobada por los Veintisiete, podría convertirse en ley en dos años.

Bruselas dijo que al controlar únicamente los casinos, "otras áreas del juego (son) vulnerables a su abuso por parte de los delincuentes".

La Comisión también propuso reducir el máximo permitido para los pagos

en efectivo por bienes y servicios de 15.000 a 7.500 euros y someter a los comerciantes y distribuidores a una serie de comprobaciones si hacen o reciben grandes pagos.

Alrededor de 1,6 billones de dólares (unos 1,17 billones de euros) se blanquearon mundialmente en 2009 - alrededor del cuatro por ciento de la producción económica mundial, según la Oficina de la ONU para la Delincuencia y las Drogas.

Las apuestas están creciendo en Internet, y empresas como el principal corredor británico de apuestas, William Hill, y sus rivales SportingBet y Stanle-ybet, se han beneficiado del aumento de

la demanda, sobre todo en las apuestas por los torneos deportivos.

Pero las empresas en Internet también han protestado contra una regulación más estricta, después de que algunos países como Alemania hayan aumentado los controles sobre la publicidad, limitado las cantidades que se pueden apostar y subido los impuestos.

Fecha de publicación: **Martes, 05 de Febrero de 2013**

Fuente: **Reuters**



Para facilitar el envío de comunicaciones con la mayor rapidez y con el menor coste, por favor envíanos tu correo electrónico/e-mail a **ANAPAL**:  
**e-mail: [gestión@anapal.com](mailto:gestión@anapal.com)**  
**[www.anapal.org](http://www.anapal.org)**



ANTE LAS DEVOLUCIONES DE CORREO QUE SE PRODUCEN EN CADA NUMERO DEL BOLETIN,

### **ANAPAL** INFORMA QUE:

"Es imprescindible tener instalado un buzón de correo perfectamente visible para recibir la correspondencia, donde figure con claridad el piso y la letra; siendo conveniente que figure nombre y apellidos de los residentes en la vivienda o denominación social en caso de ser persona jurídica".

En caso contrario Correos no se responsabiliza de la entrega.



**AVISO:** Todo aquel asociado que necesite un documento de **ANAPAL** por correo, así como los no afiliados hojas de afiliación, pueden pedirlo al gestor de correos de **ANAPAL** a través del teléfono 91-812.17.35 o al 663.96.56.49 (dirigirse a Antonio Rodríguez).



# KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



## La Europol destapa una red de apuestas ilegales en más de 15 países



La **Europol**, la organización de la **policía Europea**, ha destapado una red de corrupción internacional en el fútbol en la que están implicados más de 15 países en todo el mundo. El director del organismo, **Rob Wainwright**,

ha informado durante una conferencia de prensa en **La Haya** de que "se han identificado más de 380 encuentros del fútbol profesional en los que ha habido prácticas de **apuestas ilegales**".

La red criminal está controlada desde **Asia** y afecta a partidos de Ligas importantes, encuentros de la **Champions** y de la clasificación para la **Copa del Mundo**. "**Tenemos claro de que se trata de la operación más extensa de todos los tiempos en la**

**falsificación de partidos**", ha declarado **Wainwright**.

Según la investigación, un total de **425 árbitros, dirigentes de clubs y jugadores** son sospechosos de haber participado en el amaño de encuentros. La red habría logrado unas ganancias de unos ocho millones de euros. Entre los países investigados figuran **Alemania, Austria, Eslovenia, Gran Bretaña, Hungría, Holanda y Turquía**.

Fecha de publicación: **Martes, 05 de Febrero de 2013**

Fuente: **elperiodico.com**

**OFERTA**



**Cumpla con la Ley de Protección de Datos (LOPD) en 3 minutos, por un pago único de 40€ (+IVA) y sin cursos de formación**

### **SOLUCIÓN RÁPIDA Y ECONÓMICA DE LA LOPD**

ANAPAL ha llegado a un acuerdo de colaboración con **Lant Abogados** que les ofrece la gran oportunidad de **ponerse al día** respecto a la **LOPD**, sin ningún esfuerzo por su parte y por un coste irreplicable de un pago único de **40 euros para socios de ANAPAL** y **100 euros para NO asociados**, y sin cursos de formación.

Puede ampliar la información en la web de **ANAPAL (Lant Abogados)**, o contratar el servicio directamente enviando un correo a **gestion@anapal.com**.



[www.lant-abogados.com](http://www.lant-abogados.com)

# KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



## El Tesoro relanza el plan de financiarse con Loterías

**Quiere 6.000 millones antes de junio. Loterías y Apuestas del Estado ha mandado una misiva a los bancos para avisarles de que el préstamo de Loterías, de 6.000 millones, vuelve a estar encima de la mesa.**

El Tesoro Público está dispuesto a desatascar el multimillonario préstamo de Loterías que se destinará a cubrir parte de las necesidades de financiación previstas para el presente ejercicio de las comunidades autónomas rescatadas.

Loterías y Apuestas del Estado ha mandado una carta a los bancos para indicarles que este crédito, con el que se nutrirá el Fondo de Liquidez Autonómico (FLA), vuelve a estar encima de la mesa. "Me pongo en contacto con ustedes para comunicarles la intención de la compañía que presido de retomar el proyecto financiero iniciado en el anterior ejercicio", recoge la carta firmada por el presidente de la compañía, José Miguel Martínez Martínez, a la que ha tenido acceso EXPANSIÓN. Se concertará "una reunión en las próximas semanas", añade.

Un equipo del Tesoro se ha puesto a trabajar mano a mano con el banco de inversión Rothschild, el asesor financiero contratado el año pasado para este cometido. La mejora de las condiciones de financiación en este arranque de ejercicio para la deuda pública española podría haber motivado que se trabajase de nuevo en la operación. "Se trata de unos contactos preliminares", señalan fuentes financieras. "El Tesoro ha mostrado sus deseos de cerrar esta

operación antes de junio", añaden las mismas fuentes.

El Gobierno puso en marcha este proyecto a mediados de 2012. Sin embargo, tras varios meses de negociaciones con los bancos, Hacienda decidió paralizar finalmente la operación al considerar que no necesitaba ese dinero. En total, se repartieron 12.600 millones entre nueve CCAA, frente a las 18.000 millones previstos en un principio.

### UN PROYECTO DE 2012

No obstante, fuentes financieras indican que el préstamo no se llegó a cerrar por desavenencias con la banca. Las entidades sólo estaban dispuestas a participar si la mayor parte de la operación, el 70% de esos 6.000 millones, se estructurara mediante un crédito puente que se refinanciaría con una futura emisión de bonos. Los términos que se barajaban en noviembre eran de en torno a 400 puntos básicos sobre mid-swap (casi un 5%) para la parte sindicada, a un plazo de cinco años y unos 300 puntos básicos para el crédito puente.

Si por fin este préstamo ve la luz, se cubriría buena parte de las necesidades del FLA contempladas para 2013 y restaría así presión al Tesoro Público, puesto que este organismo se había comprometido a captar el dinero en las subastas rutinarias de bonos y obligaciones que celebra todos los meses.



En total, el Tesoro tiene que captar entre 215.000 millones y 230.000 millones de euros este año -ya ha cubierto casi el 20% de este importe-, de los que unos 23.000 millones se destinarían a la dotación del FLA de 2013. Esos 23.000 millones marcan un máximo contemplado por si todas las comunidades tuvieran que acogerse a este instrumento. Por tanto, la cuantía final se podría reducir, dado que en el arranque del año varios gobiernos regionales han logrado colocar deuda en los mercados de capitales con éxito.

De hecho, Madrid, Castilla y León, Navarra, Galicia y Aragón han captado 3.920,52 millones de euros en tiempo récord durante el pasado mes, es decir, el total de lo que el Gobierno les autorizó el 18 de enero. Además, han recibido una fuerte demanda por parte de inversores extranjeros, entre los que ha destacado PacificInvestment Management Co (Pimco), la mayor gestora de bonos del mundo, capitaneada por el gurú Bill Gross.

Por lo tanto, se podría mejorar de forma considerable la foto final en 2013. El Tesoro tiene que emitir menos deuda para las CCAA porque algunas se financian todavía por sí solas y además podría contar con esos 6.000 millones del préstamo de Loterías.

Fecha de publicación: **Lunes, 18 de Febrero de 2013**

Fuente: **Expansión**

# Cartelería digital

## Cartel de resultados en 32" y 42"

Nuestra cartelería digital, permite visualizar los resultados diarios y la cartelería de los botes de LAE. Su versatilidad permite la configuración personalizada para cada cliente. Entre otras opciones usted podrá configurar que información desea mostrar, el tiempo entre información e información, mostrar un mensaje de texto personalizado y mucho más...

## Portalistas táctil 22"

Para la exposición, en tamaño real, de las listas oficiales de Lotería nacional, Juegos activos, Clasificación de los equipos de 1º y 2º división y los Botes semanales

## Además...

Además, los clientes que nos contraten el proyecto de Imagen corporativa de su administración, **les obsequiaremos con un monitor de 7"** para el mostrador, un dispositivo que le ayudará a vender, informando a sus clientes de todos los botes semanales.



2 Años de garantía en el ordenador\*

3 Años de garantía en monitores\*

\*Toda garantía queda anulada si se detecta cualquier tipo de manipulación en el equipo o el software de los carteles por parte del cliente.

## y además...

Y además, hasta el 31 de Diciembre de 2013, por la compra de cualquier cartel digital o portalistas digital, **le regalamos el programa de TYKHE GESTIÓN\***, para la gestión global de su administración, valorado en 525€. \*(Incluye licencia del software TYKHE GESTIÓN, hasta el 31 de Diciembre de 2013)



### LA GESTIÓN GLOBAL DE SU ADMINISTRACIÓN

www.infolot.es Telf. 966 295 825 - 965 532 054



### Gestión LOTERÍA NACIONAL

Reservas / Ventas / Devoluciones / Intercambios / Venta por Internet...



### Lotería Nacional PARTICIPACIONES

Diseño Personalizado / Impresión. Elección de Núms. de Lotería y Sorteos desde Tykhe Gestión



### TYKHE MÓVIL

¡Toda la funcionalidad de Tykhe Gestión desde cualquier parte! Vender / Pagar / Reservas de Lotería y Juegos Activos



### Gestión JUEGOS ACTIVOS

Reservas / Deudas / Listado de Saldos...



### Gestión PENAS [Juegos Activos y Lotería Nacional]

Diseño / Impresión / Venta y Pago por Código de barras...



### TYKHE en CASA

Si lo necesita envíe a su hogar todos los datos necesarios para poder seguir trabajando.



### TYKHE BACKUP

- Toda su información a salvo en un Servidor externo.
- Actualización de disponibilidad de Lotería en BuscarLoteria.com, Web Premium y Gadmin
- Totalmente automatizado.



### Buscar Lotería



- Publique y venda online sus Núms.
- Venda en su propia página web.
- Integración total con Tykhe Gestión



### WEB PREMIUM

- Publique y venda online sus Núms.
- Con su propio dominio y logo.
- Búsqueda de Núms. restringida a su administración



### WEB GADMIN®

- Tykhe Gestión + Gadmin®
- Todos sus Núms. actualizados automáticamente en su propio portal de venta online.



## El patrocinio de la Liga se lo disputan entre BBVA y Bwin

La Liga de Fútbol Profesional (LFP) busca un patrocinador que le reporte entre 20 y 25 millones de euros por temporada. El 30 de junio vence el contrato que tiene con BBVA y desde la LFP y la entidad bancaria aseguran que están negociando una ampliación del vínculo. Con nuevas condiciones. En medio de esta negociación apareció la casa de apuestas Bwin, que termina contrato con el Real Madrid el 30 de junio y podría comprometerse con la LFP hasta 2016.

Un representante de la Liga explica a Diario Gol que han podido "llegar a tener contactos" con otros posibles sponsors, pero que no lo puede "confirmar". "Estamos negociando con tiempo, pero el tema se trata con confidencialidad", argumenta. Asimismo cree que "en ningún momento han peligrado las negociaciones" con BBVA, que aporta 20 millones de euros a las arcas de la LFP desde 2006. El presupuesto de la Liga es de unos 80 millones de euros y no se plantean empezar la próxima temporada sin patrocinador.

### Intención de renovar

Por su parte, una fuente de BBVA confirma a Diario Gol que están negociando "para cambiar las condiciones" del contrato en "algunos escenarios". Niega que sea "un tema de dinero", ya que la entidad bancaria podría incluso hacer una oferta al alza en algún aspecto.

"Estamos explorando nuevos modelos de patrocinio", mantiene la misma fuente, como "por ejemplo organizar algún torneo con equipos de la Liga fuera de España". BBVA desea incluir otras posibilidades de explotación en el nuevo contrato exentas de obligatoriedad.

El Periódico de Aragón publicó este miércoles que, a falta de la firma, la casa de apuestas Bwin se ha comprometido a pagar 24 millones anuales a la LFP hasta 2016, sustituyendo a BBVA. El acuerdo



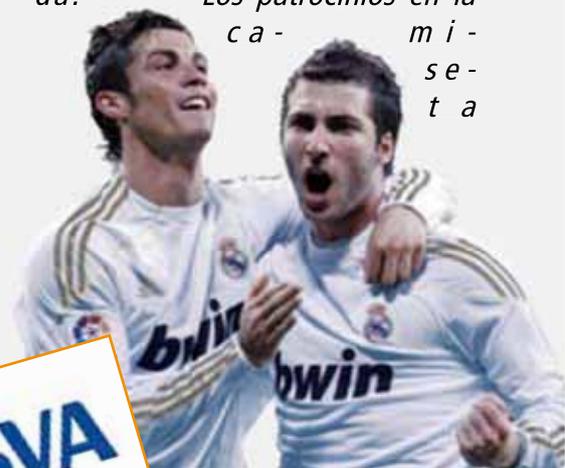
podría prolongarse hasta 2019. La empresa austriaca no desmintió la información, pero aseguró vía Twitter que "no ha cerrado ningún acuerdo con la Liga de Fútbol Profesional".

### Finaliza el contrato con el Real Madrid

La empresa Bwin termina su vinculación con el Real Madrid el 30 de junio, con el que pactó hace seis temporadas. Actualmente aporta 23 millones de euros por campaña al club con sede en Concha Espina. Fly Emirates, compañía aérea, cubrirá el blanco que deja Bwin en la camiseta a cambio de 25 millones de euros por curso hasta 2018.

Además, el Real Madrid renovó su contrato con Adidas hasta 2020 a razón de 40 millones por temporada.

Los patrocinios en la casa - mi - se - ta



suponen el 12% del presupuesto del club presidido por Florentino Pérez, unos 60 millones.

En enero de 2012, la Liga Portuguesa de Fútbol Profesional (LPFP) ilegalizó las actividades de Bwin como patrocinador. La empresa austriaca fue denunciada por otras casas de apuestas y operadores de juego en línea por monopolio en el mercado deportivo luso. Entre 2005 y 2008, la casa de apuestas le dio nombre al torneo portugués a cambio de cuatro millones de euros y, entre 2011 y 2013, debía denominar a la Copa de Portugal (Copa Bwin).

Fecha de publicación: **Viernes, 08 de Febrero de 2013**

Fuente: [diariogol.com](http://diariogol.com)



## Presentación de las líneas de acción y planes de trabajo de la DGOJ para 2013

El pasado 31 de enero, Enrique Alejo, Director General de Ordenación del Juego, pasó revista, en una rueda de prensa convocada en el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a todo el proyecto de legalización del juego online en España.

Actividades de normativa regulatoria del juego en 2012

- Concesión licencias de juego



a la participación.

- Normativa sobre los modelos de informe de certificación técnicos definitivos
- Modificada la tasa administrativa del juego

- Reunión de los tres Grupos de Trabajo en Valladolid. 6 noviembre
- Reunión del Consejo de Políticas del Juego. 17 diciembre.

### Los objetivos para 2013

- Mayores expectativas de que se asegure la integridad y probidad de la industria del juego
- Mayor preocupación entre los ciudadanos en relación con el equilibrio entre los costes y los beneficios de los juegos de azar;
- Creciente globalización de la industria de juegos de azar, incluyendo la expansión, los mercados de maduración y consolidación de los operadores de juegos de azar a través de múltiples jurisdicciones;
- Los rápidos avances en la tecnología y la innovación dentro de la industria del juego

- Para ello es necesario:
  - Conseguir un sector del juego sano, sostenible responsable y transparente. Garantizar al mercado que los operadores cumplen.

### La construcción de un Sistema de Gestión Regulatoria

- Seguir los Principios de la OCDE



Dirección General de Ordenación del Juego

## La regulación del juego online en España en 2013

Estrategia y actividades más relevantes

- Elaboración del Código de Auto-regulación Publicitaria.
  - Normativa de identificación de jugadores (desarrollo artº 26 y 27 de Licencias). Identificación de los participantes y control de las prohibiciones subjetivas a la participación en los juegos y blanqueo de capitales.
    - Se concretan los términos del proceso de verificación de datos en lo relativo a la identificación y al control de las prohibiciones subjetivas
  - Resuelta la tributación de jugadores
- ### Coordinación con las Comunidades Autónomas
- 2ª Reunión del Consejo de Políticas del Juego. Creación de tres Grupos de Trabajo. 27 marzo
  - Reunión de los Grupos de Trabajo del Consejo de Políticas del Juego. 25 de junio
  - Julio-diciembre: Comunicación vía online DGOJ- Grupos de Trabajo

# KIOSCO virtual

Leído por ahí ...



## Presentación ...

de buena Regulación

- *proporcional*
- *flexible*
- *durable*
- *segura y predecible*
- *transparente y responsable*
- *con un regulador suficientemente dotado*

**Objetivos:**

- *Mejorar la calidad de la nueva normativa*
- *Mejorar la calidad de las regulaciones existentes*
- *La coordinación y cooperación internacional con otros organismos reguladores y la UE*
- *Transparencia: información periódica, abierta a los ciudadanos promoviendo la responsabilidad de los proveedores de juegos de azar*
- *Promover la participación ciudadana en el proceso político y regulatorio*
- *Seguir el Principio de Precaución: Establecer estructuras de ayuda y normativa reguladora claras con anticipación a cualquier decisión de "liberalizar" juegos de azar*

### **Coordinación con la Comisión Europea y otros Reguladores Europeos**

- *Reunión de reguladores europeos en Bruselas: presentación de la Comisión Europea sobre la cooperación*



*ra -  
ción administrativa  
de reguladores de juego y análisis del cuestionario enviado a los reguladores sobre este tema. 27 Febrero*

- *Reunión de reguladores europeos en Bruselas. Se discuten cuestiones abordadas en el Libro Verde: protección ciudadanos y consumidores, adicción en el juego, creación de Grupo de expertos en materia de juego, prevención del blanqueo de capitales e integridad en el deporte. 14 Mayo*
- *Reunión en Barcelona de los reguladores del juego online de Francia, Italia, Portugal y España. (Elaboración nota de las sesiones). Emisión de comunicado conjunto sobre la reunión, 19-20 Junio;*
- *Firma Acuerdo de cooperación e intercambio de información entre ARJEL y la DGOJ. 27 Septiembre*
- *Reunión del Grupo de Expertos en materia de juego en Bruselas. Debate sobre la cooperación administrativa entre reguladores y*

*medidas para hacerla efectiva, sobre publicidad responsable de juego y protección de consumidores. 5 diciembre*

- *Reunión en la sede de ARJEL (París) de los reguladores del juego de España, Francia, Italia y Portugal con la asistencia como invitados de autoridades alemanas*

*en materia de juego. 11- 12 diciembre*

Fecha de publicación: **Lunes, 04 de Febrero de 2013**

Fuente: **DGOJ**

## Última Hora

**SELAE competirá con los operadores privados comercializando apuestas cotizadas**

El sábado 9 de marzo, el Presidente de SELAE ha confirmado a ANAPAL que el Regulador ha aprobado la entrada de SELAE en las **apuestas cotizadas**, una de las peticiones más reiteradas que se han hecho a *la casa* con el objetivo de poder competir con las mismas armas que los operadores privados que funcionan en nuestro país en algunas de las comunidades desde hace varios años. En Madrid, País Vasco, Valencia y Navarra ya están activas, y son desarrollados en exclusiva por la oferta privada. **(Para más información visita [www.anapal.org](http://www.anapal.org))**

Fuente: **SELAE**



## La embajada británica apoya a Montoro en la polémica de las apuestas 'on line'



La denuncia de la agencia Bloomberg de presunto chantaje por parte de Hacienda a las compañías de juego on line ha generado una virulenta reacción por parte del ministerio que comanda Cristóbal Montoro, que emitió uno de los desmentidos más fuertes que se recuerdan, pero al menos le acaba de llegar un pequeño gesto de cariño.

El embajador británico en Madrid, Gilles Paxman, ha enviado una carta al secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, para darle "mi enhorabuena por el trabajo desarrollado desde su Ministerio para favorecer la competitividad del mercado regulado de juego y apuestas por medios digitales en España." Con Montoro, y antes, también.

El diplomático señala que la industria del juego on line "está experimentando un notable crecimiento desde que entró en

vigor el pasado Junio la normativa que le es de aplicación. Considero que este hecho puede colaborar a impulsar la inversión extranjera, la creación de empleo y, en general, contribuir al crecimiento de la economía española".

Paxman le recuerda a Montoro, "de pasadas conversaciones acerca de cuestiones impositivas", que "muchas multinacionales de origen británico son titulares de licencias de juego otorgadas por su Ministerio – con la consiguiente tributación e inversiones aparejadas en áreas diversas en este país". O sea, que pagar, pagan.

Con la seguridad jurídica por bandera, desde la Embajada se despiden valorando "muy positivamente"

las noticias aparecidas en las últimas semanas que, según ellos, "indican que la Dirección General de Ordenación del Juego va a proceder a regular nuevas modalidades de juegos y apuestas próximamente, lo que ayudará a que las empresas británicas que hoy operan en España sigan viendo el mercado español como un territorio atractivo para su actividad".

Con redoblada firmeza a favor del libre mercado y también con cariño, algo que hace falta en Hacienda, donde Montoro no tiene la papeleta más sencilla del Gobierno ni mucho menos.

Fecha de publicación: **Martes, 29 de Enero de 2013**

Fuente: **VoxPopuli.com**



# Luces y sombras de Eurovegas

- *Las intuiciones de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid y máxima avalista del proyecto se cumplieron: Eurovegas estará en Alcorcón, en la Comunidad de Madrid. Lo dijo en septiembre, siendo todavía Presidenta, tras el debate sobre estado de la región, del que este macro proyecto era y es línea vertebradora fundamental de desarrollo y empleo. El pasado día 8 de febrero, Ignacio González, su sucesor, lo confirmó a bombo y platillo, definiendo el proyecto como "el más importante en España y en el mundo en los próximos meses". Y remachó su parlamento con estas palabras: "Es el proyecto de la oportunidad y la esperanza en el empleo."*
- *Desde que la idea se esbozó hasta los actuales momentos, la mayoría de lo que se ha vertido han sido palabras gruesas, ideas preconcebidas y afirmaciones extremas, tanto por los partidarios como por los detractores de la mega-obra. Ha habido mucho partidismo interesado y poco sosiego analítico. Mucho slogan e información selectiva, y poco acumulo de información global y contrastada. Pongamos un poco de orden en el caos. Busquemos las luces y las sombras de un proyecto que puede transformar o hundir la economía de una región, dejando aniquiladas las vidas y esperanzas de mucha gente si no llega a buen puerto.*

## LUCES

Las adhesiones incondicionales al proyecto, curiosamente, han venido por parte de los políticos en ejercicio del poder y de sus responsabilidades. No se les ha visto dudas, al menos en público, y el leitmotiv de enganche, el slogan más utilizado, ha sido el empleo: hasta 250.000 empleos al final del proyecto (10 años).

La cifra suena bien, pero suena algo exagerada, porque durante el camino recorrido ha ido variando sospechosamente, y creciendo como el tamaño de la trucha del pescador después de muerta. Un boca a boca interesado, o quizá un deseo irrefrenable de que el rumor se haga realidad, ha impulsado el manejo de cifras de difícil justificación. Los políticos, con voluntad de convencer, hablan de las fases del proyecto, y que en su pri-

mer estadio (construcción del complejo a partir de diciembre de 2013) se alcanzarían los 10.500 empleos en la construcción, al que se sumarían otros 80.000 empleos entre los hoteles, casinos, restaurantes, auditorios, centros deportivos, campos de golf, etc. que forman parte de la gran macro urbe comercial a construir, siempre entre directos e indirectos, y alcanzando a incluir todo el desarrollo comercial anexo al complejo. La cifra no es desdeñable teniendo en cuenta que Alcorcón tiene en la actualidad 15.000 parados, 4.000 de ellos en la construcción. La 2ª fase, fijada para 2017, sería al comienzo de su funcionamiento y tendría menor repercusión en el empleo. Sería en posteriores fases de ampliación previstas donde pondrían producirse nuevos incrementos. Pero, a día de hoy, ¿están garantizadas esas fases? A día

de hoy no. Está previsto, se-



gún Leven, hombre de confianza de Adelson e interlocutor principal, una primera fase en la que se levantarían 4 hoteles de 3.000 habitaciones cada uno, y dos casinos, básicamente. El resto dependería del éxito de esta primera implantación. Sin embargo, la publicidad y el autobombo hablan de que al final Eurovegas "representaría para Madrid

el 4,5% del PIB y aproximadamente el 0,7 del PIB nacional”, afirmación que pueden ser tildada de aventurada, cuando no de publicidad pura y dura, difícilmente admisible en boca de un regidor público como Ignacio González sin aportar datos que la justifiquen.

Evidentemente, y en consonancia con las cifras de empleo, las cifras de inversión en el proyecto son otra luz, un punto fuerte. La cifra que más se ha repetido (ha habido otras) es la de 17.000 millones de euros en 10 años. Dicha así suena bien, es una inversión muy alta, difícilmente comparable a cualquier otro proyecto privado (¿lo es este?) en Europa o en el mundo.

En la primera fase Adelson tiene previsto invertir 2.686 millones, que serán el 35% del coste de construcción total, una tercera parte aproximadamente. Pero, más allá de las declaraciones del Sr. Leven, nadie conoce un plan de inversión concreto y un diseño perfectamente establecido de lo que se va a hacer. La información ha sido ofrecida a cuentagotas y fogonazos, proyectada por periodistas simpatizantes o por políticos interesados desde el inicio en su consecución. La idea de que la transparencia ha reinado en este asunto, utilizada por los políticos defensores a ultranza del mismo, es fácilmente criticable por cualquier observador mínimamente distanciado.

Pero resulta también fácil de entender que en una crisis tan profunda y larga como la que nos ha tocado vivir, una llama de luz al final del túnel resulte enormemente seductora. Eurovegas suena para muchos a empleo, ilusión, optimismo y esperanza. Y eso es un gancho publicitario que va a estimular el apoyo al proyecto. En el páramo de ideas y de planes, éste, con razón o sin ella, brilla como un diamante de oro iluminado por un foco en la oscuridad. El foco lo dirige la Comunidad de Madrid y el Alcalde de Alcorcón que, con su voluntad inequívoca de allanar el proyecto, están decididos a cambiar las normas y las leyes para facilitarlos. Están dispuestos a responder a las críticas sin miedo y a eliminar obstáculos de todo tipo, incluso hasta a elaborar una teoría económica que sustente la gran oportunidad que se nos ofrece y

que no podemos desperdiciar por una actitud pacata o gazmoña.

### SOMBRAS

Los críticos manifiestan básicamente que el proyecto es una “trama”, un espectáculo insólito de corrupción política, en el que se cambian leyes a capricho de la empresa promotora, adoptando para el futuro un “modelo insostenible”, una continuación del modelo desarrollo tradicional basado en el ladrillo y el turismo, al que ahora se añade el juego. No olvidemos que el complejo no está pensado para atender una demanda nacional o siquiera circundante o próxima, sino la que se generará en un entorno a cinco horas aproximadamente de avión, un mercado potencial de 800 millones de clientes, en lo que está diseñado para ser un centro de convenciones, turismo y juego para Europa, parte de África y Oriente Medio. Si la capacidad de atracción de lo que está previsto no es suficiente como para generar una demanda de ocio, diversión y juego elevada en esta área, el fracaso estará servido, y las opciones de reflotar la operación serían muy dudosas.

Pero vayamos por partes. Los problemas para que Eurovegas arranque son, a día de hoy, de muy diversa índole, y los hemos clasificado para mejor comprensión en dos apartados o áreas por dilucidar:

### Problemas políticos

#### El suelo

Las 750 hectáreas donde se instalaría el macroproyecto estarían ya decididas, pero no son propiedad de LVS, la empresa de Adelson. Los propietarios, que son muy variados (unos 200), desde

pequeñas familias propietarias a inmobiliarias medianas y grandes, quieren obtener una compensación suficiente por sus esfuerzos y colaboración en una obra de tanta relevancia, así que no están dispuestos a regalar nada. Exigen una reunión seria y urgente con la Comunidad y el Ayuntamiento para ser informados de los detalles de Eurovegas y de cómo tienen previsto se traspase el suelo.

Hace unas semanas el diario Cinco Días concretaba los más importantes propietarios de los 12,3 millones de metros cuadrados (aparte del Ministerio de Defensa), en: Los González (Alcorca), 1,5 millones de metros; Los Alonso, Los Ros Falcón, Los Tabuenca y la inmobiliaria española Metrovacesa, que cuenta con 1,2 millones de metros cuadrados en el terreno de Alcorcón. Esta compañía, que en la época del boom llegó a ser una de las grandes inmobiliarias europeas, arrastra hoy, según el diario, una deuda superior a los 5.000 millones de euros, y sus principales accionistas son bancos españoles, siendo el primero el Santander. La compañía ha salido de cotizar en Bolsa recientemente, poniendo así punto final a más de 70 años de presencia en el parque.

### El concurso público

Alcorcón se sitúa a 13 kilómetros de la Puerta del Sol de Madrid hacia el oeste. Tiene una población de 170.000 personas, con una densidad de 4.900 habitantes por kilómetro cuadrado. El PP desbancó al PSOE del Gobierno



de Alorcón en las últimas elecciones, y en la actualidad David Pérez es el alcalde de Alorcón, máximo adalid ahora del proyecto, para el que, junto a los responsables de la Comunidad y Ayuntamiento, han estado trabajando intensamente, y ya tienen vigente la legislación básica que permite la instalación del macro complejo, y reglamentar la figura del CID (Centro Integral de Desarrollo), que da cobijo a Eurovegas. Igualmente, puedan ya expropiar los terrenos y evitar que Adelson tenga que negociar con sus dueños, voluntad expresa e inequívoca de LVS, que desea un camino allanado.

Pero, sin embargo, no han eliminado en su elaboración jurídica el requisito de Concurso Público (Ley del Juego de la Comunidad de Madrid, s001), por lo que LVS necesita una autorización administrativa para operar. La justificación al mantenimiento de este requisito puede que resida en la necesidad de maquillar el comportamiento ético de los políticos, asaetados por una oposición que no ha dado tregua al proyecto, o puede que también lo haga en la confianza de que las normas se irán cambiando paulatinamente, según la simpatía al proyecto vaya instalándose en los gobernados, evitando un apoyo demasiado explícito en materia normativa.

Lo cierto es que, actualmente, LVS no cumple la legislación:

- No permite la actual empresa con más del 25% de capital extranjero.
- LVS no es propietaria del suelo, y por tanto no tiene su disponibilidad, como exige la Ley.
- No se permite un destino urbanístico como el de Casinos.

Por ello LVS no puede participar en la convocatoria del concurso en las condiciones actuales. Es imaginable que, con la ayuda de los que gobiernan, lo logre en unos meses, pero se requiere un esfuerzo normativo adicional por parte de la Comunidad, y quizá del gobierno central, que no parece totalmente decidido a modificar, por ejemplo, la norma que impide fumar en estos lugares. Y a todo ello también se están sumando los problemas derivados de no poseer la marca "Eurovegas" como tal, y algunas

otras cuestiones de última hora que tendrán que soslayar con habilidad los impulsores, como las opiniones adversas de algunos dirigentes de la Iglesia Católica

### Problemas económicos

#### El plan de financiación: el crédito.

Lo único claro es que Adelson ha reiterado que la inversión total prevista alcanzará un máximo del 35% del total (un tercio), siendo imprescindible encontrar financiación para el restante porcentaje, 65%, del proyecto.

El hecho de que, por ejemplo, Santander, La Caixa y BBVA sean propietarios actuales de Metrovacesa, una de las grandes propietarias del suelo, puede favorecer la simpatía de la banca española hacia Eurovegas, pero la actual coyuntura, con la Sociedad civil enormemente sensibilizada a operaciones de gran tamaño fallidas en el reciente pasado, puede suponer un lastre muy pesado para la abierta concesión del crédito indispensable. La banca española tendrá que explicar con detalle su comportamiento en este tema si no quiere salir trasquilada de una operación llena de riesgos. ¿Se entendería una participación inequívoca de una banca que invierte en juego y ocio sin límite, y por contra no es capaz de encontrar una solución a los desahucios?

De otra parte, parece sensato analizar con esmero la cifra de financiación del proyecto, siendo como es una operación llena de incertidumbres, pues muchas de las variables que se manejan escapan a un control cierto de los inversores españoles. Las razones que van a hacer viajar a nuestro país a decenas de miles de jugadores de nuestro entorno parecen poco claras, y es imprescindible un argumentario de mayor solidez para em-

barcarse en un proyecto donde los que lo promueven de origen limitan su aportación al 35 %.

### Inversión y diseño final

Para evaluar con sensatez hacen falta datos exactos de la inversión en el tiempo, y detalles concretos del diseño, los que definen sus características en el tiempo, y por tanto la virtualidad de cumplimiento de ese plan. La transparencia que debe acompañar a un proyecto de este calado lo exige, y la sociedad debe poder expresarse de forma directa, sin el mecanismo indirecto de sus representantes. La ciudadanía tiene que percibir las bondades y poder decidir. El proyecto es a 10 años, y quizá los políticos que lo traigan no estén entonces, pero sí, sin duda, los sufridos ciudadanos asumiendo los errores del mismo. Los impactos económicos, sociales y medioambientales deben ser evaluados como un todo, y la sociedad civil tiene mucho que decir sobre las virtudes que se predicán y los defectos que se intuyen, incluida su sostenibilidad a medio plazo.

Como un plan urbanístico más que cambiará la faz de Alorcón, debe ser expuesto e informado en sus detalles, sus fases y sus costes. Y sin la imprescindible transparencia y el apoyo ciudadano será un proyecto fallido.

### La Plataforma "Eurovegas NO"

La noticia de la concesión oficial a Alcorcón de Eurovegas no ha hundido a esta plataforma ciudadana, sino que le ha dado la oportunidad de centrar e intensificar su movilización para frenar esta iniciativa, que califica de "aberrante". La plataforma está integrada por Ecologistas en Acción, Asociaciones de vecinos de Alcorcón, la Asamblea Popular 15-M, y tiene el apoyo explícito de IU.

Entre sus figuras más relevantes se encuentra Inés Sabanés, ex concejala del Ayuntamiento de Madrid y ex diputada madrileña, ahora en el partido ecologista EQUO, y también de los profesores Daniel Vila García, figura visible de ATTAC Madrid, economista crítico con los modelos neoliberales imperantes, y Juan Carlos Monedero, profesor de Ciencias Políticas de Teoría del Estado de la Complutense,

vinculado a los movimientos del 15-M.

En resumen, focalizan sus críticas en los grandes impactos en la Comunidad de Madrid, no suficientemente evaluados, y los problemas políticos que rodean a esta "estafa". Hablan de la nula consulta a la ciudadanía, de las mentiras en las cifras del proyecto, la falta de garantías, los daños medioambientales y de la sospechosa elaboración de un marco legislativo "ad hoc" (prevaricación) etc. Y ofrecen como única solución para pararlo la movilización ciudadana, exigiendo toda la información disponible a las Administraciones responsables y sus representantes para decidir entre todos la viabilidad y pertinencia del plan. Un plan que califican como un "fraude", un "foco de corrupción", y "un desvío de dinero público hacia intereses privados". Más concretamente lo califican "como impulsor de un modelo de desarrollo inadecuado e insostenible, ajeno a la

economía productiva". Y se preguntan y lo hacen a todos, "¿Quién gana con Eurovegas?".

Como se puede deducir de todo lo anterior, Eurovegas está más cerca, y tiene apoyos políticos sólidos en los actuales rectores de Ayuntamiento de Alcorcón y Comunidad de Madrid. Pero también opositores muy decantados que argumentan contra un negocio privado y exigen más claridad, más análisis. La pelota está aún en el tejado. Con más calma y sosiego quizá decidamos con mayor probabilidad de éxito sobre las vidas de muchos, más allá de las cifras de unos cuantos.

*Jorge Martín*

*Admón nº320 de Madrid*



## CARLÚS SEGURIDAD

### Tecnología, Innovación y Liderazgo

SOMOS EXPERTOS EN SEGURIDAD PARA ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS, LE AYUDAMOS A CUMPLIR NORMATIVA



- 30 años de experiencia
- Más de 20.000 instalaciones

**20% DE DESCUENTO SOLO PARA SOCIOS ANAPAL**



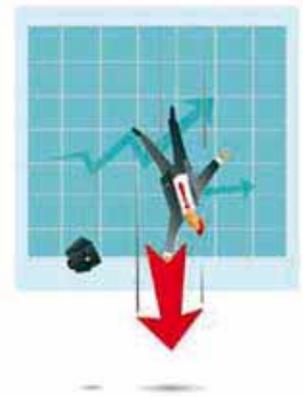
PARA MAS INFORMACION, LLAMENOS SIN COMPROMISO AL 91 464 64 04  
EMPRESA HOMOLOGADA POR LA D.G.P Nº637

Según la orden INT/317/2011 sobre medidas de seguridad privada, antes del 18 de Agosto de 2013 tiene que tener su sistema de seguridad conforme a normativa, de lo contrario podrá ser sancionado, además de los perjuicios que pudieran derivarse por encontrarse fuera de la ley



# GOLPE DE CRISIS CONTRA "LA SUERTE"

## Repercusión de la crisis económica en el presente y futuro de las Administraciones de Lotería



La situación económica de nuestro país, desde el último trimestre de 2008, ha repercutido de forma grave sobre nuestras ventas y en consecuencia sobre nuestras comisiones.

A 31 de diciembre de 2012, en Lotería Nacional, acumulamos un descenso del -13%. Concretamente, desde 2008:

El descenso en Juegos de Terminal alcanzó -3,8%. El descenso en el conjunto de los Juegos marcó un -7,6%.

Como el 95% de la Lotería Nacional lo venden los Administradores de Loterías, no es difícil deducir qué parte de la Red Comercial está resultando más castigada.

A esto hay que añadir el descenso

de ventas del 5% en la Lotería Nacional, que representa la venta de Lotería por Terminal (al pasar a compartir este mercado con los 6.400 Establecimientos Mixtos), que a los Administradores les repercute en un 3 o 4%, (descontando la venta por terminal de los propios Administradores).

También hay que añadir la corrección en la comisión de pagos, que favorece a los que menos venden (Red Mixta) y perjudica a los que más venden (Administradores), aquellos que antes llegan a los 200.000 euros pagados. Otro 0.75% de descenso promedio.

### Repercusión de los Precios

Para terminar, al no "mover" las comisiones y sí "moverse" el IPC du-

AÑO	Lotería Nacional	% Inc.	Juegos Activos	% Inc.	Total SELAE	% Inc.
2008	5.645	-1	4.403	3	10.048	0,6
2009	5.426	-3,9	4.419	0,4	2.011	-2,0
2010	5.323	-1,9	4.269	-3,4	9.592	-2,6
2011	5.267	-1,1	4.456	4,4	9.723	1,4
2012	4.951	-6,0	4.286	-3,8	9.237	-5,0
<b>% Acumulado:</b>		<b>-12,8</b>		<b>-3,8</b>		<b>-7,6</b>

Ventas en millones de euros

**Entrada  
en vigor el  
18 agosto de  
2013**



**Adaptación  
GRADO 3**

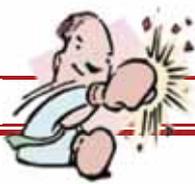


**Presupuesto  
Personalizado**



**Asesoramiento  
Profesional**

**Seguridad Inteligente para tu negocio**



rante estos años, la pérdida correspondiente de poder adquisitivo es del 11,3%. Luego nuestro empobrecimiento real desde 2008 es:

Año	IPC
2008	1,4
2009	1
2010	3,1
2011	2,9
2012	2,9
<b>TOTAL IPC Acumulado</b>	<b>11,3</b>

- Descenso de ventas: **8%**,
- Descenso de com. pagos: **0,75%**
- Descenso por venta por lotería por terminal: **3,5%**, que como afecta sólo a la Lotería, en el conjunto repercute el 60%, es decir, el 2,1%.
- Descenso del poder adquisitivo: **11,3%**.

#### Conclusión:

A 31 de diciembre de 2012, como Administradores, éramos un 22% "más pobres" que en 2008.

#### En Marzo de 2013

Pero el año 2013 está mostrando una tendencia mucho más preocupante incluso que la de 2012. Llevamos un descenso acumulado (enero/febrero), en el conjunto de los juegos, del 10% sobre 2012. Y puede empeorar con Navidad (20% y participaciones)

**Si se mantiene esta tendencia, podemos terminar el año, un 33 o 35% más pobres que en 2008.**

Como empresarios debemos plantearnos la forma de re-equilibrar nuestros "negocios" o el cómo mantener nuestra pequeña empresa a flote.

Otros sectores de la Industria y el comercio están más acostumbrados

a las fluctuaciones del mercado, las épocas buenas y las malas. Pero **no nosotros hemos tenido los últimos treinta y cuatro años, un mercado en crecimiento constante hasta el año 2008.** Véase el gráfico:

AÑO	VENTAS	INC.
1979	1.238	
1980	1.463	18,2
1981	1.597	9,2
1982	1.731	8,4
1983	1.937	11,9
1984	1.956	1,0
1985	2.362	20,8
1986	2.845	20,4
1987	3.248	14,2
1988	3.405	4,8
1989	3.539	3,9
1990	3.736	5,6
1991	4.186	12,0
1992	4.537	8,4
1993	4.746	4,6
1994	4.988	5,1
1995	5.203	4,3
1996	5.479	5,3
1997	5.895	7,6
1998	6.307	7,0
1999	6.632	5,2
2000	6.882	3,8
2001	7.543	9,6
2002	7.637	1,2
2003	8.299	8,7
2004	9.027	8,8
2005	9.300	3,0
2006	9.644	3,7
2007	9.985	3,5
2008	10.048	0,6
<b>2009</b>	<b>9.845</b>	<b>-2,0</b>
<b>2010</b>	<b>9.592</b>	<b>-2,6</b>
<b>2011</b>	<b>9.723</b>	<b>1,4</b>
<b>2012</b>	<b>9.237</b>	<b>-5,0</b>



En esta serie de 35 años, sólo los últimos cuatro hemos tenido crecimiento negativo, y entre ellos, 2011 con un pequeño repunte del 1,4% sobre 2010.

Entre 2009 y 2010, descendimos el 4,6%. En 2011, recuperamos un 1,4%, por lo que el descenso conjunto se queda en el -3,2%. Pero sólo en 2012 acumulamos un 5% de descenso más (repercusión del descenso del 8% en Navidad), con lo que acumulamos de 2009 a 2012 un -8,2%.

En 2013 estamos duplicando el peor dato negativo, el de 2012, con un decrecimiento del -10%.

Los Administradores, estamos acostumbrados a movernos en un modelo de **crecimiento continuo**, pero desde 2009 nos encontramos con un fenómeno de **inversión de modelo**, pasando a otro de **decrecimiento continuo**.

Las preocupantes expectativas de 2013, con una **aceleración del decrecimiento**, junto a la penalización del gravamen del 20%, nos conducen a que, al finalizar el año 2013, nos





## RED COMERCIAL BÁSICA

### PRODUCTIVIDAD POR PUNTO DE VENTA AÑO 2012

TOTAL PUNTOS DE VENTA	ADMINIST. LOTERÍAS  <b>4.060</b>	"EXTRARENTABLES" más de 6.000.000 €/año <b>60</b>	4.060 ADMONS. LOTERÍA  RED BÁSICA	PRODUCCIÓN  MILLONES €  7.608  Media 1.873.891€	
		"MUY RENTABLES" más de 3.500.000 €/AÑO <b>750</b>			
		"RENTABLES" 1.500,000 a 3.000.000 €/año <b>850</b>			
		"RENTABILIDAD AJUSTADA" 1.000.000 a 1.500.000 €/año <b>1.950</b>			
		"FAMILIARES" 800.000 a 1.000.000 €/año <b>450</b>			
En 2008	<b>4.060</b>	Administraciones	produjeron	8.340	2.054.000€
Total red comercial	10.440	Puntos de venta		9.237 millones €	

encontremos con una parte importante de nuestro colectivo (entre 500 y 1000 Administraciones), en situación de riesgo de quiebra.

La Administración "media aritmética", en el año 2012, facturó **1.783.891** euros, cuando en el año 2008 esa misma "Administración/media" facturó **2.054.000**. Pero

**más de la mitad de las Administraciones están por debajo de esa "media"**.

(Véase el cuadro de la página siguiente.)

Todas las Administraciones que facturan (venden) por debajo de un millón y medio de euros se encuentra en riesgo. **Las que facturan por debajo de un millón de euros, abocadas al cierre.**

Un millón de euros de facturación se traduce en una comisión de **55.000€ brutos**. Con local propio, y descontando gastos fijos, da para dos sueldos de 1000 euros, uno de ellos el del titular ("el empresario").

**Una caída de ventas del 10**



**o el 12% en 2013, puede significar que dejen de ser sostenibles.**

Hasta aquí los datos fríos. Cada uno debe decidir como gobernar su nave, pero desde este Boletín vamos a daros algunas pistas para sobrevivir a esta crisis.

*Redacción Anopol*



## para resistir la crisis en las Administraciones de Lotería

■ Los últimos meses las llamadas a la sede de **ANAPAL** transmitiendo el enorme desasosiego que genera la caída de ventas continuada, agravada aún más tras la desafortunada aparición del nuevo gravamen del 20% sobre premios, se han multiplicado y subido su tono. ¿Qué hace **ANAPAL**? - insisten. Y la respuesta es clara: todo lo que puede. Pero desafortunadamente no es todo aquello que nos gustaría o se nos pasa por la cabeza.

■ Lo primero que llevamos haciendo desde hace meses es **denunciar**. Ante el Ministerio y ante LAE. Lo segundo, **elaborar informes** concienzudos para argumentar con solidez, ante los que nos dirigen, y no sólo plañir y elevar el tono. Lo tercero, esto sí por hacer, sería **escenificar la protesta**, darle más bombo, salir a los medios... Pero, ¿cuántos Administradores están dispuestos a una movilización activa y continuada? No creo equivocarme si digo que los menos. Las razones son diversas, y no es el objeto de este artículo explicarlas, sino, en la medida de lo posible, ofrecer soluciones, aconsejar decisiones razonables que pueden tomarse por cada Administrador para intentar minorar la caída de las ventas que, nadie puede dudarlo, es en gran parte debido a la larga duración de esta crisis, agudizada en nuestro sector en los últimos meses por una serie de erróneas medidas y el incremento de la competencia en el mercado del juego.

■ Pero vayamos al grano y comprendamos en detalle el problema; enfoquemos las posibles soluciones con el realismo los datos y lancémonos a sacar agua del barco. Resistir es ganar, seamos humildes

■ Los indicadores macroeconómicos ponen de manifiesto que esta crisis se va prolongar todavía un tiempo más, aunque la prima de riesgo parezca más controlada, la Bolsa reaccione parcialmente y los tipos de interés se controlen, el crédito dista mucho de fluir y nuestros niveles de productividad siguen facilitando la destrucción de empleo y la contracción del mercado. Llegar a fin de mes se hace muy difícil a una mayoría de españoles, y el juego es una actividad de ocio y entretenimiento que se hace con el sobrante. Y no sobra precisamente, luego ha de verse afectado sin género de dudas. Llevamos 3 años con un descenso acumulado del 8% en las ventas globales, y en el mes de enero se ha agudizado la tendencia con un descenso del 11% en las ventas de LAE sobre el ejercicio anterior. La situación es inequívocamente mala y puede empeorar si no se toman medidas para frenar el deterioro. Pero mantengamos la calma. Si aumentar las ventas es, dado el actual panorama, lo más complicado,



tencia



# SU SEGURIDAD NO ES NINGÚN JUEGO

INSTALACIÓN DE ALARMAS Y VÍDEO CON CONEXIÓN A NUESTRA CENTRAL RECEPTORA

## SISTEMAS DE ALARMA

- Instalación y mantenimiento de sistemas de seguridad grado 3 según nuevas normativas vigentes.
- Alarmas con captación y transmisión inmediata de imágenes evitando falsas alarmas y posibles sanciones.
- Adaptamos su instalación a los requisitos de obligado cumplimiento para administraciones de lotería.

## CCTV / VIDEOVIGILANCIA

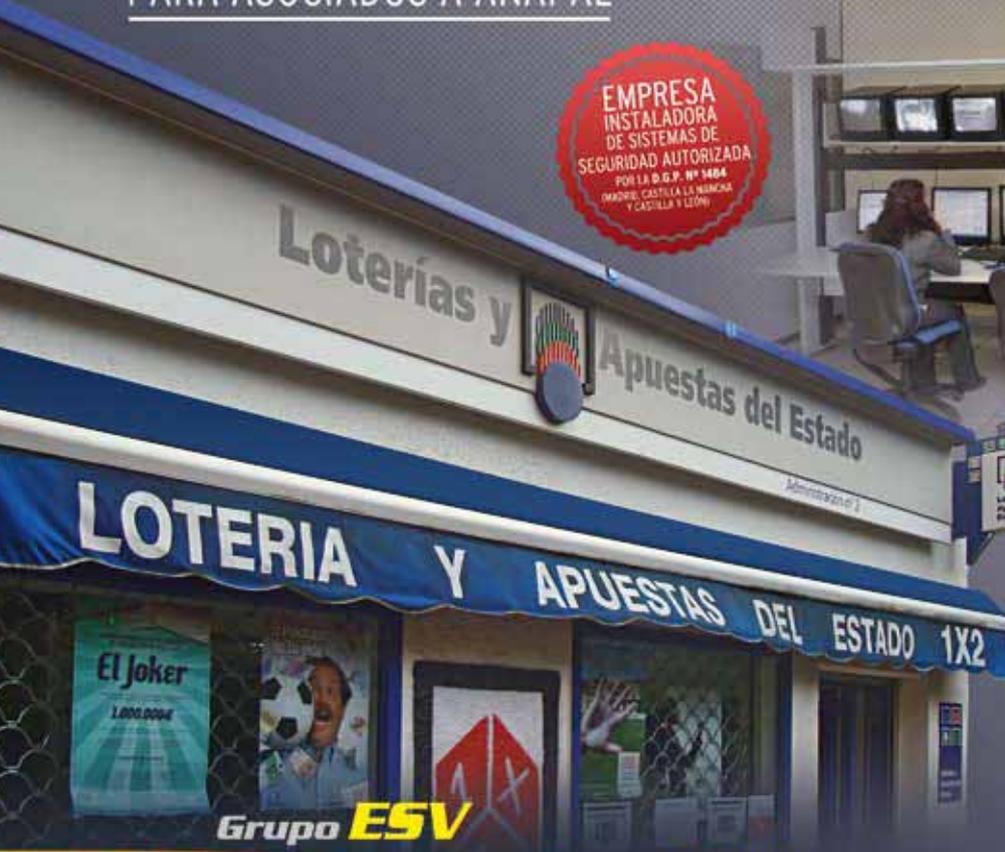
- Control exterior e interior por cámaras, domos y monitores.
- Grabación digital y transmisión de imágenes por TCP/IP.
- Visualización, verificación y gestión de señales recibidas.



PRECIOS ESPECIALES PARA ASOCIADOS A ANAPAL

EMPRESA INSTALADORA DE SISTEMAS DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR LA D.G.P. Nº 3484 (MADRID, CASTILLA LA MANCHA Y CASTILLA Y LEÓN)

EMPRESA DE SEGURIDAD AUTORIZADA POR LA D.G.S.E. Nº 1762 (ÁMBITO NACIONAL)



## SEDE CENTRAL:

Cincel, 13. Pol. Ind. Santa Ana  
28522 RIVAS VACIAMADRID (MADRID)  
Tel: 91 670 20 71 Fax: 91 670 20 91  
E-mail: grupoeshv@grupoeshv.com

INFORMACIÓN 24 HORAS  
**902 38 40 42**  
[www.grupoeshv.com](http://www.grupoeshv.com)



pero no imposible, hagamos énfasis en el ahorro. ¿Dónde pueden reducirse gastos en una Administración? ¿Cómo actuar racionalmente? Centremos el análisis cada uno de nosotros en nuestro punto de venta. Resolvamos lo concreto entendiendo el proceso en el que estamos inmersos.

## CONSEJOS PARA PALIAR ESTA CRISIS

Consejos

**1. Hacer un presupuesto:** Si no tenemos una visión contable global parece difícil enfocar y detectar dónde ahorrar. Hagamos un presupuesto mensual de entradas y salidas, de ingresos y gastos. Y luego preguntémosnos qué es superfluo o suprimible. Y más tarde qué partidas son susceptibles de ahorro o reducción. Los seguros, la Seguridad Social, etc... son partidas fijas de difícil minoración. Mantener la calidad, la atención, es básico. Valoremos lo superfluo.

**2. Reducir los gastos corrientes:** Hay que analizar los consumos y determinar su pertenencia, incluyendo la posibilidad de reducirlos.

- **Electricidad:** Utilizar bombillas de bajo consumo que, aunque sean una inversión de partida, pueden suponer ahorros de hasta un 80% del consumo anual. Igualmente es aconsejable no dejar en stand by los aparatos eléctricos como ordenadores, impresoras, etc. que pueden suponer un 5% del consumo global eléctrico.

- **Calefacción:** Limitar la temperatura de los sistemas de aire acondicionado a 22° o 23°. Cada grado de alza incrementa notablemente el consumo en invierno, igual que el mantenimiento de temperatura exageradamente fría incrementa el gasto gravemente en verano.

- **Teléfono:** Aunque los costes aquí son más difícilmente reducibles, siempre es posible elegir "planes" más baratos (aprovechar la guerra de las compañías telefónicas), y evitar las llamadas más costosas. Chatear es más barato y tiene

tarifa plana. No estaría mal dar una vuelta al tema.

- **Los viajes casa-trabajo-casa:** mejor y más barato usando transporte público, ahorrando un posible alquiler de plaza de parking.
- **Las comidas diarias de restaurante:** La cultura del *tupperware* se ha expandido en estas fechas, fruto de la necesidad de ahorro. La media de gasto española, contando con el menú del día, está entre 250 y 300 € al mes. Haciendo la comida en casa puede reducirse hasta la tercera parte del gasto aquí.

- También es posible **reducir el coste-unitario de tus suministros**, tales como papelería, droguería, boletos blancos para ordenador, etc., comprando partidas más amplias en plataformas de venta masiva que permiten mayor ahorro.

- **Renegociar los contratos de mantenimiento de los servicios**, tales como el informático, el de impresoras y ordenadores, el de aire acondicionado, etc. Todo suma, todo resta.

**3. Replantear la deuda fija de la empresa, normalmente la hipotecaria y el alquiler:** La crisis afecta a

todos y son momentos oportunos para encontrar una mayor sensibilidad por parte de los bancos y de los alquiladores. En general, todo el mundo prefiere garantizar el cobro de un inquilino fiable que ponerlo en riesgo por falta de conocimiento de la situación real de los negocios. Incrementamos el circulante, una palanca para invertir en aspectos novedosos.

- 4. Minimizar riesgos y no aceptar morosos:** Ofertar juegos a crédito con el pensamiento de que el jugador pagará siempre es más ingenuo aún en una crisis como la actual, en la que la morosidad general del sistema alcanza el 10%. La lotería a crédito debe minimizarse o ser sólo una excepción, y, en todo caso, garantizar su cobro por el seguro con documentos al efecto de cumplimiento semanal.



### 5. Prestar atención especial a comprender el mercado y las nuevas demandas de los clientes:

Resulta imprescindible entender cómo funciona el actual mercado del juego, hacia dónde evoluciona, y qué piden los jugadores, cuáles son sus características definitorias. Por ejemplo, si el Euromillón está en alza a pesar de su conocida enorme dificultad de buenos premios, ¿por qué no hacer una Peña de este juego, y prestarle más atención, por ejemplo, que al BonoLoto u otros juegos de más consolidación trayectoria? Súbete a la ola; no vayas contra ella.

### 6. Centrarse en fidelizar los clientes actuales y los productos estrella.

Se hace necesario detectar los clientes más fuertes y investigar sus tendencias para maximizar sus ventas. Son muy recomendables los acuerdos con comercios vecinos para elaborar promociones o productos que vinculen al punto. Los productos de juego en grupo son una buena opción para diferenciarse.

### 7. Reestructurar la organización interna:

Antes de plantar una reducción de personal, quizá el ahorro mayor pero también la solución más drástica, valorar como mantener la mejor atención al público con una organización horaria diferente de la plantilla. Pequeños cambios pueden mejorar la calidad del servicio, y eso siempre se recoge con el tiempo en las ventas.

### 8. Innovar en productos y servicios:

La creatividad siempre establece diferencias, valor añadido, y los productos de juego permiten aproximarse a más potenciales jugadores a los productos LAE. Trabajar varios productos de venta coordinadamente, como señalamos antes, puede hacer que éstos tengan mayores posibilidades de éxito, y, por tanto, incrementen las ventas de los puntos que actúan coordinadamente. Aprovechar los nuevos canales, la tecnología,

y las posibilidades de Internet son acciones imprescindibles.

### 9. No renunciar al marketing y la publicidad:

Pero sí hacerlo de forma más selectiva y con menor coste. Apostar por aquellas acciones promocionales de menor relación coste/beneficio. Analizar las inversiones con cuidado, pero no estarse quieto ni renunciar a construir una marca.

### 10. Mantener una actitud positiva:

Para saber leer las oportunidades y hacer un buen diagnóstico de lo que va a pasar, una actitud abierta y positiva es básico. La gente sin miedo vende más. Lo contrario genera rechazo en los clientes, más aún en productos como el juego que son obviamente positivos, de esperanza. Estar informado para saber de qué va el mercado y tomar las decisiones correctas es el camino. La vista siempre al frente.



*Estos consejos para reorientar tu forma de enfrentarte a tu negocio pueden permitir que el periodo más duro de esta crisis te parezca más asumible, y sea un tiempo de despertar, de cambios a medio y largo plazo. Sí, es cierto, que hay menos gente dispuesta a jugar y con menos dinero que antes, pero no se han acabado los jugadores. Y la gente necesita entretenerse cada día. Los juegos del Estado tienen todavía enorme prestigio. Apóyate en ello, en que son de todos y ayudan a cuadrar las cuentas que permite obtener servicios, y moderar la presión impositiva general.*

*Esta crisis pasará y es importante preparar tu negocio para un futuro igualmente competitivo, pero menos asfixiante. Y si no, como consuelo recuerda esta frase de Einstein: "Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar superado". O esta otra de Darwin no menos definitoria: "No sobrevive el más fuerte, sino el que mejor se adapta al cambio". Pueden sonar a broma, a palabrería, pero no hay otro camino. El gravamen del 20% al menos durará un año. Haz soportable el comienzo de la cuenta atrás poniendo manos a la obra.*

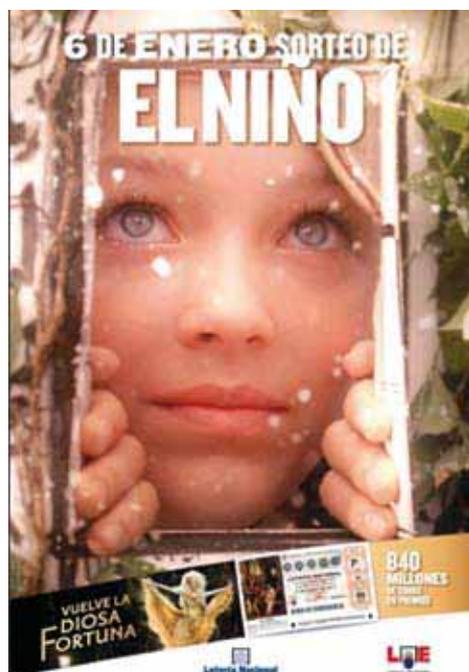
Jorge Martín Rodrigo

## Respalda tu información



# PROPUESTA DE ANAPAL A SELAE

## SOBRE POSIBLES MEJORAS EN LOS SORTEOS DE NAVIDAD Y EL NIÑO



### La evidencia de los datos

Conscientes de lo relevante de las caídas de ventas producidas en el sorteo de Navidad de 2012 (8,03%) y El Niño 2013 (12%), de la confirmada senda de descenso en la que estamos inmersos si revisamos los datos de los últimos 3 años, y analizadas las razones que a nuestro juicio la favorecen o impulsan, **ANAPAL** ha enviado el pasado día 21 de febrero un informe al Presidente y al Director de Negocios de SELAE, aportando su interpretación global sobre las causas de la presente agudización de la crisis en nuestro sector, sus posibles soluciones, y las medidas que deberían tomarse a la mayor brevedad, incluyendo éstas modificaciones en los sorteos de Lotería Nacional, principalmente en los tradicionales sorteos de Navidad y El Niño.

### Un diagnóstico

La Lotería Nacional hasta 1986 ha funcionado regulando oferta y demanda, hecho que ha permitido el éxito del juego al evitar porcentajes de devolución superiores al 20% de forma general, siendo en los sorteos de Navidad y El Niño notablemente inferiores, más próximos a la devolución técnica del 10%. Eso ha garantizado la credibilidad del juego, su interés, al quedar la inmensa mayoría de los premios re-

partidos entre lo jugado, siendo ésta la mejor publicidad posible del propio juego, apartando al Estado del perfil negativo de actuar como banca.

Cuando desde 1986 se amplían las emisiones de 85.000 a 100.000 números, sin un incremento de demanda suficiente, y luego aparece la Lotería del Jueves, con escasa demanda inicial y moderada expansión, se consolida un excedente de emisión que hoy puede concretarse en un 70% de media en el sorteo de los jueves y un 58% en el de los sábados. En Navidad el comportamiento ha sido mucho mejor y es sólo en los últimos años cuando la crisis ha favorecido descensos de la ventas que, manteniendo el histórico y eficaz criterio aludido, deben ser ahora ajustadas a la baja para mantener el buen funcionamiento, el éxito, de los juegos de SELAE.

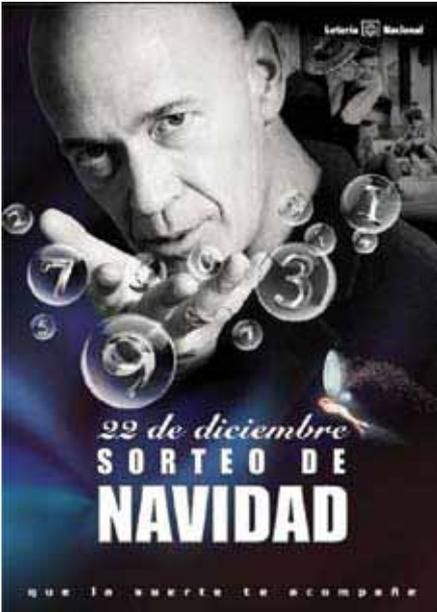
### Conclusiones Generales:

De los dos documentos presentados ([están a libre disposición de los asociados en la página: asociados/servicios/gestiones con LAE](#)), cabe deducir:

- 1- La Lotería Nacional es nuestra **"bandera"** como operador de juegos, el **54%** de nuestras ventas totales.
- 2- La Lotería Nacional se basa en el ajuste oferta/demanda. No se

debe emitir más de un 20% por encima de lo que se vende.

- 3- La Lotería Nacional se basa también en la distribución **horizontal** del volumen de premios. No es un juego de "bote", es un juego que distribuye la mayor parte de su



"retorno" en premios medianos y pequeños.

- 4- El principal atractivo comercial de la Lotería Nacional estriba en el **70%** de retorno en premios, en que éstos queden en la calle repartidos, muy repartidos: su mejor publicidad y su garantía de venta. No sólo de cada sorteo en sí, sino de su arrastre: un **20%** de incremento de premios en Navidad debería traer un **10%** más de ventas en el próximo sorteo (El Niño).
- 5- Alto retorno de premios, distribución mayoritariamente **horizontal** y ajuste entre oferta y demanda, son elementos que integran y componen la cultura y tradición de este juego tan enraizado.
- 6- Para potenciar el reparto real de premios, aumentar su auto publicidad a coste cero, hay que incrementar las probabilidades de acierto del jugador.
- 7- Las probabilidades de acierto para los jugadores son inversamente proporcionales al incremento de

numeración. Por lo que **80.000 números de emisión ofrecen un 25% más de probabilidad que 100.000 números** (no sólo un 20% como aparenta).

- 8- Que entre los sorteos de Navidad y El Niño se recauda el **35%** del total de las ventas y el **65%** del total de la Lotería Nacional, por lo que requieren ambos un trato exquisito, son el eje de las ventas de SELAE.

## Medidas urgentes para los sorteos de Navidad y El Niño

*Consideración general: Debe contemplarse la actual crisis como una oportunidad para realizar cambios con una visión a medio plazo, devolviendo el juego de la Lotería a su esencia: ajustar oferta a demanda.*

## Medidas para 2013:

**Optimizar Navidad:** En coherencia con lo anterior, defendemos un diseño que vuelva a los **80.000 números**, reequilibrando el juego, devolviéndole sus características comerciales.

*La fórmula sería:*

Series X números X precio de serie  
= emisión  $180 \times 80.000 \times 200 =$   
**2.880.000.000 euros**

Sería una oferta más que suficiente. Con una hipótesis moderada de un descenso del **12%** para 2013, implicaría un excedente del **24%** al final del sorteo.

Con la hipótesis del **22%** de descenso, hipótesis extrema y que esperamos no ocurra, los excedentes o invendidos alcanzarían el **33,2%** de la emisión.

**La clave:** Al jugador se le devuelve un **25%** de probabilidad de acierto: desde  $1/100.000$  a  $1/80.000$ . Y al juego, se le estimula al incrementar los aciertos, causa primera del encadenamiento de un incremento de ventas.

**Optimizar El Niño:** Como el exceso se sitúa en el 2013 en el **49%**, habrá que reducir la emisión de los **1.200 millones de euros** emitidos en 2013, hasta un máximo de **900 millones euros de emisión para 2014 (25%)**.

- a) Para aplicar esa reducción pueden valorarse opciones alternativas tales como:

$55 \times 80.000 \times 200 \text{ €}$   
= **880 millones de euros ó**

$60 \times 75.000 \times 200 \text{ €}$   
= **900 millones de euros**

La estrategia general para ambos sorteos propuesta por **ANAPAL**, es minorar los números, no introducir premio especial al décimo, que distorsiona la filosofía esencial de la Lotería, y aumentar los premios pequeños, repartir las pedreas. Incluso contemplando la desaparición de un reintegro especial. La lotería semanal, jueves y sábado, debería ser replanteada también en estos términos.

Servicio de Estudios  
**ANAPAL**

## Última Hora

Esta mañana, (martes 12 de marzo) se ha comunicado a Anapal, que la decisión final adoptada por el Presidente de SELAE, ha sido finalmente la de mantener la numeración: **100.000 números**, mantener precio por serie, **200€**, y reducir número de series a **160**.

Se produce una reducción del **11,1%** de la emisión (**400 millones de € sobre 3.600**), pasando a una emisión de **3.200 millones de euros** para el sorteo de Navidad 2013.

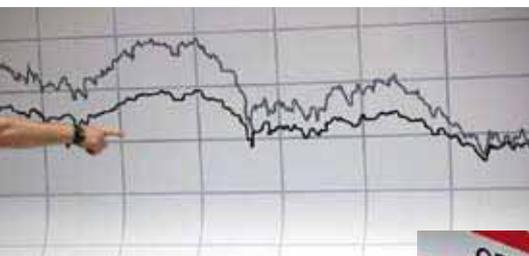


## **Alarma social, alarma empresarial, alarma laboral**



El sector de las Administraciones de Loterías ha contado desde siempre con una aureola de honradez y buen hacer que, de vez en cuando se ve apagada por el comportamiento de alguna oveja negra.

Cuando salta algún caso, alguna conducta desleal a la prensa, desgraciadamente nos afecta a todos. Con mala prensa, más aún en los momentos actuales de proliferación de



“trincones” por doquier, parece extenderse la idea de que estas conductas son norma del sector. Pues nada más lejos de la realidad: este es un sector serio, responsable y con una honradez muy por encima de la mayoría. Muchos años de profesión me lo confirman.

Estos compañeros que sucumben a la facilidad de incrementar las “pírricas” comisiones que cobramos, congeladas desde hace ya ni me acuerdo, y en algún apartado incluso disminuidas (pagos), simulando atracos y otros actos para cobrar del seguro, son inaceptables para la totalidad el colectivo, y desde aquí la más firme

y compartida repulsa. Sobran aquí.

Tenemos a día de hoy las mejores compañías de seguros, aunque su precio sea discutible, pero está claro también que parte de ese precio se basa en los muchos siniestros que tenemos. Si hubiera menos siniestros, la prima o coste sería menor, de ahí la relevancia de estas ovejas negras, que enfrentan al colectivo a estas compañías, les ponen al pie de los caballos y, difícilmente, permitirán una reducción de la prima. Esperemos que estos sean en el futuro mínimos o, mejor aún, que desaparezcan absolutamente, y la



aureola de buen hacer que tenemos ganada como colectivo, lograda con muchos años de esfuerzo, brille nuevamente. De forma que si salimos en los medios de comunicación sea para informar solo de los millones que hemos repartido entre nuestros clientes y no para otras cosas.

También en estos días se ha generado cierta alarma social entre la Red



de Ventas, ya que antiguos jefes del SELAE han fichado por casas de apuestas, apuestas que a SELAE (a nosotros) siguen sin autorizarnos. Supongo que una cosa no tiene

nada que ver con la otra, pero resulta necesario volver a pedir a nuestros superiores armas para luchar contra esta crisis, y las apuestas deportivas o cotizadas, serían una de primer nivel. Están en auge, perjudican a La Quiñela y rejuvenecerían los puntos de venta. ¿A qué esperamos?

No quiero dejar pasar la ocasión y enlazar con mi colaboración en el número anterior sobre los fallos del portal Estila. Desgraciadamente, continúan. Esto ya no es alarma lo que me crea, sino mas bien sonrojo; sólo me queda felicitar a los responsables de los mismos ya que los lunes han conseguido que sea imposible tener acceso, por lo menos a partir de las nueve de la mañana, y supongo que es cuando debe estar en su pleno funcionamiento. La Web de ventas de Selae funciona siempre sin fallos, y se supone que son los mismos técnicos o desde luego, los mismos Directivos los de una y otra. ¿Qué falla? Merecemos una explicación. Nuestros clientes, fieles y abnegados, merecen el mejor servicio y no podemos dárselo.

Sigo alarmado...

*José Luis Sánchez Puente*  
**Admon. 219 - Madrid**

# CAJAS FUERTES LÓPEZ HIJOS

Mas información en  
[www.cajasfuerteslopezehijos.com](http://www.cajasfuerteslopezehijos.com)  
o en los teléfonos 91.408.45.73 ó 91.407.49.29

Desde 1968 a su servicio, lo que nos consolida en el sector de la seguridad, como una de las empresa mas antigua a su servicio, contando para ello con un sólido y cualificado equipo de profesionales así como un amplio catalogo de productos capaz de dar respuesta a cualquier necesidad

- CAJAS FUERTES HOMOLOGADAS Y CERTIFICADAS.
- PUERTAS ACORAZADAS HOMOLOGADAS Y CERTIFICADAS.
- Cámaras acorazadas homologadas panelables.
- Armarios ignífugos para soportes magnéticos y documentación.
- Gran stock de piezas recicladas.
- Fabricación a medida.
- ANCLAJES según norma 108-136.
- REPARACION Y APERTURA de todas las marcas.
- INSTALACION de cerraduras electrónicas, bloqueos y retardos.
- Transporte propio especializado.
- Alquiler de cajas fuertes.



## OFERTA SOCIOS de ANAPAL

iii GRATIS PORTES EN CDAD. DE MADRID E  
INSTALACION MEDIANTE PASTILLA !!! (*Resto de península, consultar*)

Cumpliendo toda la legislación exigidas para administraciones de lotería en la actualidad  
Homologada y Certificada nivel de seguridad IV para cajas fuertes EN-1143/1, certificado Aenor.  
Sistema de cierre formado por cerradura de llave clase B y sistema electrónico de retardo y bloqueo.

Pastilla de anclaje al suelo conforme tanto a la Norma de Anclaje UNE 108136 como a la Orden Ministerial 317/2011.

Visítenos: c/ Federico Gutiérrez nº 26 - 28027 MADRID

Escribanos: [info@cajasfuerteslopezehijos.com](mailto:info@cajasfuerteslopezehijos.com)

Modelo	Medidas exteriores mm			Medidas interiores mm			Peso	Vol.	Precio
CAJA	ALTO	ANCHO	FONDO	ALTO	ANCHO	FONDO	KG	LITROS	
<b>K-60</b>	550	530	445	470	450	300	225	65	<b>1.512,00 € + IVA</b>
<b>K-110</b>	1000	500	450	920	420	300	320	115	<b>1.779,00 € + IVA</b>
<b>K-120</b>	1330	460	445	1250	380	300	365	140	<b>1.935,00 € + IVA</b>

# LOTERÍA NACIONAL

1 de cada 3 especialistas la recomienda para lucir la mejor de las sonrisas...



1 de cada 3, toca.

Jueves y **S**ábados



¡Millones de euros en premios!



Loterías y Apuestas  
del Estado  
*Si sueñas... loterías*



**Lotería Nacional**